



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y
EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**“ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA
RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - 2020”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

YESSICA YANET LARICO HUANCA

ASESOR

Mg. KATHY FLORES CABRERA DE RUIZ

AREQUIPA, DICIEMBRE 2021

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, y mis hijos quienes, con su apoyo e inspiración, me han permitido cumplir mis metas y objetivos trazados, brindándonos su apoyo en nuestra formación personal y profesional, incentivándonos al deseo de superación.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por su apoyo incondicional.

A la Universidad Alas Peruanas, por permitirnos continuar y culminar la carrera profesional de Contabilidad, pero en particular a los profesores, por las enseñanzas brindadas, gracias a los conocimientos otorgados que apoyaron a nuestra formación profesional.

Al Ing. Jorge Antonio Vásquez Ramos, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi formación profesional.

INTRODUCCIÓN

La investigación desarrollada, nos presenta uno de los principales desafíos que tienen las municipalidades, que es la “recaudación del impuesto predial”, y en el presente tema de investigación que tiene como título, “Estrategias para Optimizar la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Majes”, teniendo su ámbito en la Subgerencia de Administración Tributaria, constituyendo la principal fuente de ingresos en la administración municipal, sin lugar a duda el impuesto predial, la limitación de la recaudación y la falta de cultura tributaria en tiempo de crisis a causa de la pandemia, que impacta en la gestión de la recaudación del impuesto predial, por lo que es necesario la atención a esta importante Subgerencia, toda vez que la municipalidad tiene la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de: limpieza pública, seguridad ciudadana, mantenimiento de parques y jardines, áreas verdes, y el mantenimiento vías, desarrollo social entre otros en bienestar de la población del Distrito de Majes.

Es por ello que existe la necesidad permanente de generar estrategias que ayuden a mejorar los procesos de recaudación del impuesto predial, considerando que el Gobierno Central viene apoyando a los Gobiernos locales

reconociendo los esfuerzos y logros, mediante el programa del Plan de Incentivo y entre otras, asimismo existen varias estrategias de recaudación que pueden ser aplicados por las municipalidades, la gran mayoría de estas entidades no lo aplican, ya sea por su desconocimiento o falta de confianza.

La presente investigación sigue un proceso ordenado y coherente, dividido en tres capítulos siguientes:

Capítulo I: Hace referencia a la ubicación proyecto, generalidades, aspectos geográficos, y políticos, aspecto socio económico, determinación población, organización municipal, determinación problema, formulación problema, objetivos del estudio (General y Específico), justificación y limitación del estudio.

Capítulo II: Hace referencia a los antecedentes internacionales, nacionales y regionales, bases teóricas, definición de términos, normativa y aplicación de tecnología.

Capítulo III: Hace referencia al tipo y nivel investigación, técnicas e instrumentos de Recolección de Datos, cronograma, resultados estadísticos y propuesta de recaudación.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como título “Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Majes”, presenta como objetivo principal establecer las estrategias que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial, considerando que es un recurso de recaudación, que depende solamente de estrategias de las municipalidades, para poder invertir en la atención del servicio público, que son prioritarios para el mejoramiento del distrito.

En el desarrollo de la investigación se utilizó el método descriptivo y de diseño 09 trabajadores, la recolección de datos, se realizó mediante entrevista y un cuestionario.

Como resultados encontrados, se concluyó que en el año 2020 la recaudación no representa un aumento significativo, se tiene como cuentas por cobrar, el monto de S/. 2,243,606.13, siendo necesario aplicar estrategias para el recupero de dicho impuesto, no se realizan campañas informativas, insuficiente personal y material logístico, falta de capacitación al personal, no se cuenta con un sistema de catastro actualizado, los sistemas que se utilizan para la recaudación tienen deficiencias.

La presente investigación busca brindar propuesta para incrementar el recaudo del impuesto predial como: Plan de Incentivos del Gobierno central es quien premia a las municipalidades por el incremento de su recaudación, implementación SIAF-RENTAS para el registro actualizado y control predios, pago electrónico que permite agilizar los pagos, y fomentar una cultura tributaria que tiene finalidad sensibilizar a la población para el pago de sus impuestos.

Palabras claves: impuesto predial, estrategias, cultura tributaria.

INDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
INTRODUCCIÓN	IV
RESUMEN	VI
ÍNDICE DE TABLAS	XV
ÍNDICE DE GRAFICO	XVII
INDICE DE ANEXOS	XVIII
INDICE DE FOTOGRAFIAS	XIX
CAPITULO I	20
GENERALIDADES DEL PROYECTO	20
1.1 Datos Generales del Distrito	20
1.2 Ubicación del Proyecto	21
1.2.1. Generalidades del Proyecto	22
1.2.2. Aspectos Geográficos y Políticos	23
1.3 Aspecto Socio Económico	26
1.3.1 Determinación de la Población	26
1.3.2 Población Según Zona Urbana y Rural	26
1.3.3 Vivienda	27

1.3.4	Material de Construcción de las Viviendas	27
1.4	Organización Municipal	Error! Bookmark not defined.
1.4.1	Misión:	29
1.4.2	Visión:	29
1.4.3	Estructura Organizativa de la Municipalidad Distrital de Majes	30
1.4.3.1	Sub Gerencia de Administración Tributaria:	30
1.4.3.1.1	Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales:	30
1.5	Identificación y Determinación Problema	34
1.6	Formulación del Problema	35
1.6.1	Pregunta General.....	35
1.6.2	Pregunta Específica.....	35
1.7	Objetivos del Estudio.....	35
1.7.1	Objetivo General	35
1.7.2	Objetivos Específicos.....	36
1.8	Justificación del Estudio.	36
1.9	Limitación de la Investigación.....	37
CAPITULO II.....		38
MARCO TEÓRICO		38
2.1	Antecedentes Investigación.....	38

2.1.1	Antecedentes Internacionales	38
2.1.2	Antecedentes Nacionales	40
2.1.3	Antecedentes Regionales	42
2.2	Bases Teóricas.....	44
2.2.1	Gobiernos Locales	44
2.2.2	Sistema Tributario Municipal	44
2.3	Impuesto	45
2.3.1.1	Clasificación de los Tributos Municipales	46
2.3.1.2	Impuesto Predial.....	46
2.3.1.2.1	Tipos de Predios	47
2.3.1.2.2	¿Quiénes están obligados al pago del impuesto predial?	48
2.3.1.2.3	¿A partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?	49
2.3.1.2.4	¿Sobre qué se calcula el impuesto predial?	49
2.3.1.2.5	¿Cómo se calcula el impuesto predial?	50
2.3.1.2.6	¿Qué es y como presento la declaración jurada de autovaluo?	
	51	
2.3.1.2.7	¿Cuáles son las formas de pago del impuesto predial?	52
2.3.1.2.8	¿Predios inafectos al pago del impuesto?	52
2.3.1.2.9	¿Beneficios para pensionistas y adulto mayor?	54
2.4	Importancias de las Estrategias	55

2.5	Definición de Términos.....	56
2.6	Normativa.....	57
2.7	Aplicación Tecnológica en Impuesto Predial.....	58
2.7.1	Sistemas que Utiliza la Municipalidad Distrital de Majes.....	58
2.7.1.1	Siamsoft Modulo Rentas:.....	58
2.7.1.2	SAPP Modulo Rentas Centros Poblados:.....	59
2.7.2	Sistemas Recomendado para la Recaudación Impuesto Predial..	60
2.7.2.1	Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF GL) Rentas – Catastro.	60
2.8	Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.....	60
2.8.1	Cumplimiento Meta 02 Fortalecimiento de la Administración y Gestión Impuesto predial periodo 2020.....	61
2.9	Herramientas Tecnológicas Impuesto Predial.....	62
2.9.1	El Pago virtual:	62
2.9.2	Campañas Informativas:	63
2.9.3	Campañas pago impuesto predial:.....	63
	CAPITULO III	64
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	64
3.1	Ámbito de la Investigación	64
3.2	Tipo y Nivel de Investigación.....	65

3.2.1	Tipo de Investigación	65
3.2.2	Nivel de Investigación	65
3.3	Población y Muestra.....	65
3.3.1	Población.....	65
3.3.2	Muestra.....	65
3.4	Técnicas, e Instrumentos de Recolección de Datos.....	66
3.4.1	Técnicas de Recolección de Datos	66
3.5	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	66
3.5.1	Técnicas de Procesamiento de Datos.....	66
3.6	Cronograma de Ejecución.....	67
3.7	Resultados de la Estadística Descriptiva	68
3.7.1	Nivel de Recaudación Periodo 2019-2020.....	69
3.7.1.1	Cuentas Por Cobrar Ejercicio Fiscal 2019	69
3.7.1.2	Cuentas por Cobrar Ejercicio Fiscal 2020.....	70
3.8	Resultados de Estadística.....	73
3.8.1	Pregunta N° 01.....	73
3.8.2	Pregunta N° 02.....	74
3.8.3	Pregunta N° 03.....	75
3.8.4	Pregunta N° 04.....	76
3.8.5	Pregunta N° 05.....	77

3.8.6	Pregunta N° 06.....	78
3.8.7	Pregunta N° 07.....	79
3.8.8	Pregunta N° 08.....	80
3.8.9	Pregunta N° 09.....	81
3.8.10	Pregunta N° 10	82
3.8.11	Pregunta N° 11	83
3.8.12	Pregunta N° 12	84
3.8.13	Pregunta N° 13	85
3.8.14	Pregunta N° 14	86
3.8.15	Pregunta N° 15	87
3.9	Entrevista realizada al Sub Gerente de Administración Tributaria	88
3.9.1	Cuestionario:	88
3.10	Propuesta de Recaudación Impuesto Predial	91
3.10.1	Programa de Incentivos (PI)	91
3.10.1.1	Objetivos del Programa de Incentivos.....	92
3.10.1.2	Metas del Programa de Incentivos.....	92
3.10.1.3	Operatividad del Programa de Incentivos	92
3.10.1.4	Finalidad: Guías metodológicas del programa de incentivos .	93
3.10.1.5	Beneficios:	94
3.10.1.6	Limitaciones:	94

3.10.2	SIAF GL Rentas – Catastro	95
3.10.2.1	Operatividad de SIAF GL Rentas – Catastro	95
3.10.2.2	Finalidad:	96
3.10.2.3	Beneficios:	96
3.10.2.4	Limitaciones:	97
3.10.3	Pago Electrónico.....	97
3.10.3.1	Operatividad del Pago electrónico:	98
3.10.3.2	Finalidad:	98
3.10.3.3	Beneficios:	98
3.10.3.4	Limitaciones:	99
3.10.4	Fomentar una Cultura Tributaria.....	99
3.10.4.1	Operatividad Fomentar Cultura Tributaria:	99
3.10.4.2	Finalidad:	100
3.10.4.3	Beneficios:	100
3.10.4.4	Limitaciones:	100
CONCLUSIONES		103
ANEXOS.....		109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Generalidades Proyecto.....	22
Tabla 2: Centros Poblados del Distrito.....	24
Tabla 3: Distribución de Centros Poblados Área Urbano y Rural.....	24
Tabla 4: Población Urbana y Rural del Distrito de Majes	26
Tabla 5: Material de Construcción Vivienda en Majes.	28
Tabla 6: Análisis FODA.....	33
Tabla 7: Tasas que Grava el Impuesto Predial.	51
Tabla 8: Valla Recaudación Impuesto Predial 2020.....	61
Tabla 9: Resultados de Cumplimiento Meta 02.....	62
Tabla 10: Plan de Actividades del Proyecto de Investigación	67
Tabla 11: Estrategia de recaudación.....	68
Tabla 12: Recaudación del Impuesto predial del 2019 al 2020.....	69
Tabla 13: Cuentas por Cobrar 2019.....	70
Tabla 14: Total Cuentas por Cobrar 2019-2020.....	71
Tabla 15: Cuentas por Cobrar 2020.....	72
Tabla 16: Pregunta N° 01.....	73
Tabla 17: Pregunta N° 02.....	74
Tabla 18: Pregunta N° 03.....	75
Tabla 19: Pregunta Nro. 04	76
Tabla 20: Pregunta Nro. 05.....	77
Tabla 21: Pregunta Nro. 06.....	78

Tabla 22: Pregunta Nro. 07	79
Tabla 23: Pregunta Nro. 08	80
Tabla 24: Pregunta Nro. 09	81
Tabla 25: Pregunta Nro. 10	82
Tabla 26: Pregunta Nro. 11	83
Tabla 27: Pregunta Nro. 12	84
Tabla 28: Pregunta Nro. 13	85
Tabla 29: Pregunta Nro. 14.....	86
Tabla 30: Pregunta Nro. 15	87
Tabla 31: Cuestionario de Entrevista	88

ÍNDICE DE GRAFICO

Gráfico 1: Sistema Tributación Municipal.....	45
Gráfico 2: Clasificación Tributos	46
Gráfico 3: Declaración Predios Según su Construcción	73
Gráfico 4: Registro de Viviendas en Base de Datos del Distrito	74
Gráfico 5: El valor del Predio Declarado Refleja el Monto Real.....	75
Gráfico 6: Determinación del valor de los predios	76
Gráfico 7: Empleo del Sistema Informático para Calculo Impuesto	77
Gráfico 8: Cálculo del Impuesto según Información Contribuyente	78
Gráfico 9: Implementación de Sistema de Cobranza en la Municipalidad ...	79
Gráfico 10: Descentralización Cobro del Impuestos Facilita Pago	80
Gráfico 11: Implementación Estrategias de Pago para Contribuyentes	81
Gráfico 12: Se Elabora Plan de visitas de predios Distrito.....	82
Gráfico 13: Notificación de Inspección de Predios a Contribuyentes	83
Gráfico 14: Capacidad Personal para Inspección Predio	84
Gráfico 15: Municipio Actualización Base datos Atención Contribuyente	85
Gráfico 16: Empleo de Estrategias de Fiscalización Tributaria.....	86
Gráfico 17: Empleo Software para Determinación Deuda Tributaria	87
Gráfico 18: Operatividad Plan de Incentivos.....	93

INDICE DE ANEXOS

Anexo Nro. 1: Encuesta sobre impuesto predial	109
Anexo Nro. 2: Cuestionario	111
Anexo Nro. 3: Organigrama Municipalidad Distrital de Majes.	113
Anexo Nro. 4: Evidencias Fotográficas	114
Anexo Nro. 5: Cumplimiento Meta Plan Incentivos (PI).....	116

INDICE DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1: Municipalidad Distrital de Majes	22
Fotografía 2: Localización Geográfica	23
Fotografía 3: Campaña de Amnistía Tributaria.....	63
Fotografía 4: Sub Gerente de Administracion Tributaria	114
Fotografía 5: Personal Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Municipales.....	114
Fotografía 6: Personal Ventanilla Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales.....	115
Fotografía 7: Personal Ventanilla Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales.....	115

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 Datos Generales del Distrito

El distrito de Majes, se ubica en la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa, creado el 21 de diciembre de 1999, mediante la Ley No. 27236, designándose como su capital al centro poblado Villa El Pedregal, conformado por territorios desmembrados de los distritos de las provincias de Caylloma, Camaná y Castilla. Majes fue creado siendo Presidente de la República del Perú el Ing. Alberto Fujimori Fujimori, y siendo presidente del Congreso de la República la Dra. Martha Hildebrandt Pérez Treviño.

La administración municipal, en el ámbito de Majes se inició en agosto de 1983, con la conformación de una agencia municipal delegada de la Municipalidad Provincial de Caylloma la que tomó la forma de Municipalidad Menor; desde el 28 de agosto de 1990, mediante la Resolución Municipal No. 050-90- MPC-CH, la Municipalidad Provincial de Caylloma se dio inicio al funcionamiento de las Municipalidades menores de “Santa María de La Colina”, “San Juan EL Alto”, “Bello Horizonte” de las Secciones “B y C” y “Juan Velasco Alvarado” Sección “D”, delegadas de la Municipalidad Provincial de Caylloma, con jurisdicción sobre los territorios de los centros poblados, centros de servicios y tierras agrícolas de su entorno, funcionando hasta la actualidad, interactuando con la Municipalidad Distrital de Majes.

Las Municipalidades menores de los Centros Poblados se adecuaron a la Ley Orgánica de Municipalidades, a través de la Ordenanza Municipal No. 013-2003-MPC-CHIVAY del 28 de agosto del 2003.

1.2 Ubicación del Proyecto

El Distrito de Majes, se ubica en la provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, uno de los veinte distritos que conforman dicha provincia, ubicado en las pampas alta y baja de Majes, teniendo como capital del distrito es el Pedregal ubicado sobre los 1,420 m.s.n.m. a una distancia aprox. de 100 km de la ciudad de Arequipa.

El Proyecto de investigación se desarrollará en la Municipalidad Distrital de Majes, es decir en el ámbito de la Subgerencia de Administración Tributaria, específicamente en el Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales del distrito de Majes.

Fotografía 1: Municipalidad Distrital de Majes



Fuente: Pagina Web Municipalidad Distrital de Majes

1.2.1. Generalidades del Proyecto

Tabla 1: Generalidades Proyecto

Distrito:	Majes
Provincia:	Caylloma
Departamento:	Arequipa
Dispositivo de Creación:	Ley N° 27236
Fecha de Creación:	20/12/1999
Capital:	El Pedregal
Centros Poblados:	<ul style="list-style-type: none"> • Villa el Pedregal • Bello Horizonte • Santa Maria de la Colina • San Juan el Alto • Juan Velasco Alvarado

- Sur: Limita con el Distrito de Quilca y Samuel Pastor
- Sureste: Limita con el Distrito de Santa Isabel de Sigwas y San Juan de Sigwas.
- Noroeste: Limita con el Distrito de Nicolás de Piérola, Uraca y Huancarqui.

El Crecimiento del Distrito de Majes:

El crecimiento del distrito, se produce en base a la propuesta de desarrollo de los centros de servicios, considerando que esta ha sido rebasada al extremo que el asentamiento no solo considera los espacios diseñados para tal efecto, sino que se hizo considerando la dinámica organizacional que no tomo en cuenta la planificación inicial, sino que se hizo en función del interés de lograr un espacio para vivienda, ello explica de alguna manera la actual situación caótica que se observa en Majes, asimismo el Distrito de Majes tiene 04 Centros Poblados, los mismos que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Centros Poblados del Distrito

Distrito	Centros Poblados
MAJES	Centro Poblado: El Pedregal y Sección A.
	Centro Poblado: La Colina, Ciudad Majes y Sección E.
	Centro Poblado: Bello Horizonte y Sección B y C.
	Centro Poblado: Juan Velasco Alvarado y Sección D.

Fuente: Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes 2014-2017

Tabla 3: Distribución de Centros Poblados Área Urbano y Rural.

NOMBRE	AREA
<i>El Pedregal</i>	<i>Urbano</i>
<i>E5</i>	<i>Urbano</i>
<i>C1</i>	<i>Urbano</i>
<i>E3</i>	<i>Urbano</i>
<i>E1</i>	<i>Urbano</i>
<i>E2</i>	<i>Urbano</i>
<i>B1</i>	<i>Urbano</i>
<i>C2</i>	<i>Urbano</i>
<i>C3</i>	<i>Urbano</i>
<i>B2</i>	<i>Urbano</i>
<i>El Pionero</i>	<i>Urbano</i>
<i>B3</i>	<i>Urbano</i>
<i>B4</i>	<i>Urbano</i>
<i>D2</i>	<i>Urbano</i>
<i>D1</i>	<i>Urbano</i>
<i>D5</i>	<i>Urbano</i>
<i>D4</i>	<i>Urbano</i>
<i>D3</i>	<i>Urbano</i>
<i>Santa María de la Colina</i>	<i>Urbano</i>
<i>E4</i>	<i>Rural</i>
<i>E6</i>	<i>Rural</i>
<i>E7</i>	<i>Rural</i>
<i>La Colina</i>	<i>Rural</i>
<i>Alto Sigwas</i>	<i>Rural</i>
<i>Villa Industrial</i>	<i>Rural</i>
<i>Pedregal Rural</i>	<i>Rural</i>
<i>San Juan El Alto</i>	<i>Rural</i>
<i>Cruce Majes</i>	<i>Rural</i>
<i>E8</i>	<i>Rural</i>
<i>Pedregal Sur (2 Etapa)</i>	<i>Rural</i>
<i>Pedregal Sur (1 Etapa)</i>	<i>Rural</i>
<i>Los Pinos</i>	<i>Rural</i>
<i>Pampa de Huacan</i>	<i>Rural</i>
<i>Irrigacion El Zondor</i>	<i>Rural</i>
<i>2 de Julio</i>	<i>Rural</i>
<i>San Pedro San Pablo</i>	<i>Rural</i>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI 2017

1.3 Aspecto Socio Económico

1.3.1 Determinación de la Población

La Provincia de Caylloma tiene una población de 94,776 habitantes de los cuales 60,108 viven en el distrito de Majes, consecuentemente es el distrito con mayor concentración poblacional de la provincia, superando largamente a la población de la capital de la provincia hasta 10 veces más, y muy superior a los distritos del resto de la provincia, Esta característica demográfica, se explica: Por el desarrollo de Majes I, su ubicación estratégica en plena panamericana sur, y por las expectativas que genera Majes Siguanas II.

1.3.2 Población Según Zona Urbana y Rural

La población del distrito de Majes se asienta especialmente en la zona urbana, el 84% se ubica en los grandes centros poblados, donde la oportunidad de contar con servicios básicos, centros de negocios y actividades colaterales que le dan dinamismo al entorno social, solo el 16% vive en la zona rural, en este sentido son los colonos propietarios de las parcelas los que se han instalado en este espacio con la limitante de no contar con servicios básicos agua, desagüe y electrificación.

Tabla 4: Población Urbana y Rural del Distrito de Majes

CATEGORIA	URBANA	RURAL	TOTAL
HOMBRES	24,838	5,112	29, 950
MUJERES	25,494	4,664	30,158
TOTAL	50,332	9,776	60,108
%	84%	16%	100%

Fuente: Plan Estratégico Integral Municipalidad Distrital de Majes 2014-2017

1.3.3 Vivienda

Teniendo en consideración que la vivienda Majes cuenta con un total de 33,630 viviendas, de los cuales un 78,31% (26,334) se encuentra ocupadas y el 21.70% (7,296) se encuentra desocupadas, de ello podría colegirse que no existe déficit de viviendas y que por el contrario existe un superávit, que podría explicarse por la práctica especulativa de personas y organizaciones que han logrado hacerse de terrenos y viviendas como producto de ocupaciones informales. Observando que el número mayor de casas son independientes 28,823, que equivale al 85.71% del total de viviendas, lo que podría explicar el crecimiento horizontal como característica en el Distrito de Majes, en comparación a las 106 viviendas que son parte de departamento en edificio. Sin embargo, llama la atención el número de 5,733 viviendas que se encuentran en calidad de uso ocasional, y 6,843 el 20.35% de viviendas se encuentran en condición de abandonadas o cerradas.

1.3.4 Material de Construcción de las Viviendas

Las viviendas en el distrito de Majes, presentan una diversidad de tipo o característica del material de construcción expresan también en alguna medida la situación de ingresos de las familias, en Majes el 65% de las viviendas construidas en las áreas urbana 11,966 han sido construidas con material de ladrillo y bloque de cemento, situación mayoritaria, mientras que en la zona rural

tienen esta misma característica 1,664 el 58% de las viviendas son de material de noble o bloque de cemento.

Los otros materiales predominantes son la calamina, el triplay, estera en 3977 casos en la zona urbana y 651 en zona rural, expresando la precariedad de la construcción, especialmente estas viviendas se ubican en los nuevos asentamientos o en las zonas aun no consolidadas con servicios básicos, revelando la situación de pobreza en que viven muchas familias. De la misma manera podría interpretarse los materiales como la madera que se dan en 1,309 y 332 en la zona urbana y rural respectivamente. Situación que plantea la urgente necesidad de promover algún tipo de programa de vivienda municipal, o de programas sociales como techos propios o similares que podrían aliviar la precariedad de las viviendas.

Tabla 5: Material de Construcción Vivienda en Majes.

MATERIAL DE CONSTRUCCION	URBANA	%	RURAL	%
Ladrillo o bloque de cemento	11,966	65%	1,664	58%
Piedras o sillar con cal o cemento	492	3%	112	4%
Adobe	493	3%	98	3%
Tapia	5	0%	2	0%
Quincha (caña de barro)	133	1%	12	0%
Piedra con barro	17	0%	3	0%
Madera (pona, tornillo)	1,309	7%	332	12%
Calamina, triplay y estera	3,977	22%	651	23%
TOTAL	18,392	100%	2,874	100%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda

1.4 Estructura Orgánica

La Municipalidad Distrital de Majes, tiene con una estructura orgánica que establece jerarquías y atribuciones, que permitan cumplir con eficiencia y eficacia las competencias establecidas Ley Orgánica emitida para las Municipalidades (Ley 27972).

1.4.1 Misión:

“La Municipalidad Distrital de Majes, tiene por finalidad representar al vecindario organizar la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar, el desarrollo integral armónico y sostenible de la circunscripción de su jurisdicción, así como promover, apoyar y reglamentar la participación de los vecinos, en el desarrollo comunal” (Plan Estratégico Institucional Municipalidad Distrital Majes, 2014-2017, p. 61).

1.4.2 Visión:

“Majes, primer productor agroindustrial y agro exportador del país, que hace uso sostenible de los recursos de agua y suelo para generar empleo justo e igualdad de oportunidades. Distrito saludable, solidario con identidad, con una población trabajadora con alto nivel educativo y dispuesta a la innovación y al cambio, interconectado dotado de vivienda digna, equipamiento,

servicios básicos modernos y con infraestructura de apoyo a la producción de calidad, con una gestión descentralizada, participativa y transparente” (Plan Estratégico Institucional Municipalidad Distrital Majes, 2014-2017, p. 61).

1.4.3 Estructura Organizativa de la Municipalidad Distrital de Majes

El ROF (Reglamento de Organización y Función), presenta la estructura orgánica de la Municipalidad, asimismo para el presente estudio se está enfocando en la Sub Gerencia de Administración Tributaria, específicamente en el Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales.

1.4.3.1 Sub Gerencia de Administración Tributaria:

La subgerencia de Administración Tributaria, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, que se encarga del desarrollo de las acciones de Administración, Recaudación, Fiscalización, Determinación y Supervisión de los ingresos tributarios de la Municipalidad, se desagrega de la siguiente manera:

- Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales.
- Departamento de Comercialización y Policía Municipal.
- Departamento de Fiscalización.

1.4.3.1.1 Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales:

Es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de control, recaudación y

fiscalización del Sistema Tributario, teniendo las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar los procesos de registro, recaudación y fiscalización de las rentas de la Municipalidad como sujeción del código tributario y leyes vigentes.
- b) Emitir opinión técnica para la Resolución de Solicitudes, reclamaciones e impugnaciones de índole tributaria y administrativa que le compete.
- c) Coordinación para la emisión anual masiva de declaración jurada y la liquidación de los arbitrios e impuesto predial.
- d) Dar conformidad a las diferentes autorizaciones de los tributos que se administra
- e) Supervisar y fiscalizar los convenios de fraccionamiento de deudas tributarias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f) Conforme al dispositivo legal vigente aprobar y verificar los convenios de fraccionamiento de deudas tributarias.
- g) Programar, organizar, ejecutar, controlar y supervisar los programas para las campañas de recaudación y fiscalización para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para tener actualizado y ampliar la base tributaria existente.
- h) Controlar y verificar la autenticidad de la información declarada por los administrados en el registro de contribuyentes y predios.

- i) Realizar la conciliación de la información para poder detectar omisos y subvaluadores a la Declaración Jurada del Impuesto Predial, en relación a las características que se tiene predio.
- j) Emisión del acto administrativo con carácter tributario por la omisión y/o subvaluación a la declaración jurada, y/o liquidación de los tributos producto de la fiscalización realizada.
- k) Enviar los valores de fiscalización de las deudas tributarias que se encuentren en calidad de exigibles coactivamente a la Unidad de Ejecución Coactiva.
- l) Emitir informes técnicos y elaborar proyectos de resoluciones de determinación, multa tributaria, órdenes de pago producto de las acciones de fiscalización y constancia de su competencia, conforme con la normativa vigente, para remitirlos a la instancia superior para su expedición.
- m) En cuanto al padrón Padrón Único de Contribuyentes y cuentas corrientes, elaborar y mantener actualizado el universo de contribuyentes.
- n) Proponer programas de reactivación continuamente para el mejoramiento del nivel de recaudación y captación de los ingresos municipales realizando estudios e investigación.
- o) Coordinar con las áreas correspondientes la formulación del presupuesto anual de todos los ingresos del respectivo ejercicio fiscal.

- p) Realizar informes mensualmente a la Gerencia Municipal, subgerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, sobre la ejecución de todos los ingresos y la acción desarrollada, conforme con los objetivos y metas estableciendo su correspondiente evaluación.
- q) Brindar atención oportuna y personalizada al contribuyente, así como asesoría Tributaria a la Gerencia Municipal, y otras unidades orgánicas de la Municipalidad según su competencia.

Tabla 6: Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de desarrollo socio económico • Trabajo en equipo • Se cuenta con un software para tributación • Ingreso de profesionales capacitados a la gestión pública • Se trabaja en la actualización de la base datos en propietarios de predios • Trabajamos de forma responsable, evitando la corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento del Distrito de Majes • Ejecución de diferentes obras de saneamiento y servicios básicos • Mayores recursos por Plan de Incentivos y Plan de Modernización municipal • Apoyo de bonos del estado peruano como: Techo propio, Fondo mi Vivienda
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente personal especializado • Infraestructura municipal insuficiente e inadecuada • Insuficiente equipamiento • Baja recaudación de impuestos • Limitación de estrategias de sensibilización al contribuyente • Demora en trámites para cambio de uso de rural a zona urbana • Deficiente control a empresa de lotización informal • Falta de seguimiento a la planificación de catastro urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Invasión de Predios • Alta rotación de personal • Instituciones informales en Majes • Presencia de Promotores de la informalidad en el Distrito de Majes • No se hace un adecuado estudio de suelos para una construcción de calidad. • Desastres naturales que pueden suscitarse afectando los predios • Corrupción en trámites para urbanizaciones

Fuente. Elaboración Propia (extraído los datos de PEI 2014-2017).

1.5 Identificación y Determinación Problema

Teniendo en consideración que en nuestro país existe un alto porcentaje de omisión de pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, especialmente en lo concerniente al impuesto predial, limitando en el desarrollo y las actividades que programan las municipalidades a nivel nacional en beneficio de los pobladores de cada jurisdicción, asimismo se tiene limitaciones del gasto público por la falta de recursos que año tras año prescriben, considerando una ausente cultura tributaria por parte de los contribuyentes, y la deficiencia generada en la falta de control del mecanismo de recuperación de tributos en el proceso de recaudación por parte de todos los involucrados que tiene cada municipalidad a nivel nacional.

Los servicios públicos como limpieza pública, áreas verdes, mantenimiento de vías y seguridad ciudadana, que brindan las municipalidades a la población, no satisfacen la necesidad de todos, se quejan por la falta de obras, el inadecuado sistema de servicios brindados a los ciudadanos, deficiencia en la atención limpieza pública, áreas verdes, mantenimiento de las vías y principalmente por el alto índice de delincuencia que nos aqueja, debido a las incidencias delictivas, aumento de la delincuencia registradas en el Distrito.

Es necesario resaltar que en la actualidad la mayoría de municipalidades de gobiernos locales, cuentan con un deficiente sistema de administración tributaria, porque no se preocupan por el desarrollo, repotenciación e implementación de esta importante área de recaudación, mediante el cual se captan los recursos

necesarios para cumplir con los objetivos y fines a favor de los ciudadanos de su jurisdicción.

1.6 Formulación del Problema

1.6.1 Pregunta General

¿Cuáles son las estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes?

1.6.2 Pregunta Específica

¿Cuál ha sido el comportamiento de la recaudación del impuesto predial ejercicio 2020 en la Municipalidad Distrital de Majes?

¿Cuáles fueron las causas de la baja recuperación de la deuda por el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Majes?

¿En qué consiste las estrategias de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Majes?

1.7 Objetivos del Estudio

1.7.1 Objetivo General

- Proponer estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Majes.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar el nivel de recaudo del impuesto predial del ejercicio 2020 de la Municipalidad Distrital de Majes.
- Establecer cuáles fueron las causas de la baja recuperación de la deuda por impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes.
- Diseñar estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes.

1.8 Justificación del Estudio.

El estudio por llevarse a cabo se justificará desde la perspectiva metodológica ya que utilizará instrumentos referentes para la aplicación de la muestra que permitirá recolectar información necesaria y oportuna. Además, el método servirá para plantear las estrategias que buscan mejorar las deficiencias que existen en el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes, para el sostenimiento de sus servicios básicos que se brindan. La presente investigación tiene como objetivo, concientizar y crear una cultura tributaria de la importancia del pago de los tributos como son: limpieza pública, seguridad ciudadana (Serenazgo), mantenimiento de parques y jardines y áreas verdes y el mantenimiento de vías.

La investigación, estadísticamente es justificada por proponer diversas estrategias para la mejora del recaudo, a fin de que sean implementadas en la

Municipalidad Distrital de Majes, para lograr el sostenimiento de sus servicios y satisfacción de la población del distrito.

Asimismo, se necesita crear una cultura tributaria en el ciudadano del distrito de Majes respecto a la tributación, generando conciencia sobre la importancia de sus aportes, incentivando que el poblador tenga el compromiso de pagar sus impuestos, creando un proceso dinámico y rápido para los tramites de pago.

1.9 Limitación de la Investigación

Las limitaciones que se deberán tener en cuenta están referidas al momento de recabar la información, no se cuenta con información, por parte del personal del Departamento de Control y Recaudación, considerando que no tienen conciliado sus cuentas por cobrar al ejercicio fiscal 2020, utilizando la conciliación de los ingresos recaudados del periodo que la Unidad de Tesorería proporciona a la Unidad de Contabilidad, el mismo que se ve reflejado en los Estados Financieros.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Calvache y Godoy, (2019). “A Nivel Internacional, hicieron una investigación que tuvo como título “El Impuesto Predial y su Incidencia en el Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los Años 2016-2017, y su Proyección a Futuro Año 2019-2020”, que les permitió obtener el grado Académico de Magister en Administración Jurídico Tributaria y Financiera , en la Universidad Central de Ecuador; y donde se trazó como objetivo analizar el impacto del impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del municipio, y

su proyección a futuro años 2019-2020, los autores mencionados recurrieron a un estudio de investigación descriptivo y se apoyó con la utilización de los métodos inductivo y deductivo. Utilizando la técnica encuesta a los principales funcionarios y análisis documental. Los autores identificaron los resultados encontrados son que en el año 2016 se obtuvo total de ingresos \$ 22, 474,860 y en el año 2017 total ingreso \$ 29, 287,596, se ha encontrado un crecimiento porcentual del 0.30%. Asimismo, se aprecia que en ambos años el devengado está por debajo de lo esperado, verificando el gasto corriente y el gasto de capital. La conclusión general de los autores fue que la falta de información por parte del municipio a la población es uno de los factores que ha impedido el crecimiento de la recaudación, así como escasa información y comunicación para el contribuyente, mientras que la proyección en el 2018 fue \$ 249, 769, y en el 2019 es \$ 196,475, asimismo en el 2020 \$ 154,553, se muestra un crecimiento importante en el presupuesto, resultados favorables a la realidad del estudio del trabajo.”

Avellaneda (2011), “hizo una investigación que tuvo como título “Riqueza, Pobreza e Impuestos como Factores de Desarrollo”, que le permitió obtener el grado Académico de Magister en Ciencias de la Educación, especialista en Ciencias Tributarias, en la Universidad Libre de Colombia; y donde se trazó como objetivo presentar el tema de la riqueza, la pobreza y los impuestos, como factores dialecticos en el desarrollo sostenible, generando recursos propios para planificar su futuro. El autor mencionado indica, que la metodología utilizada para el levantamiento y el análisis de la información, que combina el método

descriptivo con el método analítico, tiene como resultado el conjunto de cuadros estadísticos con información fiscal municipal, desagregada la riqueza que busca incrementar su magnitud, la pobreza es la fuerza negativa y la política fiscal la intersección de los individuos y la sociedad. El autor identifico que el resultado de la recaudación no es suficiente para financiar gastos de servicios como son: recolección de residuos sólidos, alumbrado público, limpieza pública. La conclusión general del autor es que el monto de la tasa del recaudado es menor y el resto es subvencionado por la municipalidad, para la atención de los servicios públicos requiriéndose mayores ingresos para el desarrollo de las comunidades. “

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Ríos, (2017), “hizo una investigación que tuvo como título “Estrategia de Recaudación Tributaria para Incrementar el Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo”, que le permitió obtener el grado académico de Maestro en Tributación Nacional e Internacional, en la Universidad Señor de Sipan; y donde se trazó como objetivo realizar una propuesta, brindando herramientas que ayuden a incrementar los montos de recaudación, dando pie a una mejora continua en las labores de recaudación municipal y cumplir con sus fines y objetivos en favor de su comunidad. El autor mencionado diseño su metodología utilizando el método descriptivo, utilizando para ello la entrevista que se aplicara al jefe área de recaudación y la otra técnica de análisis de datos que se aplicara a los trabajadores del área de recaudación y a la población de la muestra seleccionada. El autor identifico en los resultados que los gobiernos

locales no cuentan con estrategias para poder incrementar los montos recaudados y a consecuencia de ello, no mejoran las condiciones en que se prestan los servicios a los ciudadanos de su jurisdicción, no cuentan con la predisposición para acogerse a los beneficios de pagos de sus impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones que son destinados para brindar una mejor calidad de vida y desarrollo. La conclusión General del autor es que la no recaudación de los impuestos tiene que ver con el mal manejo de los gobernantes.”

Salas, (2012). “hizo una investigación que tuvo como título “Mejoramiento de la Recaudación del Impuesto Predial Mediante la Implantación del SIAF-RENTAS - GL, en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Satipo”, que le permitió obtener el grado académico de Ingeniero de Sistemas, en la Universidad Nacional del Centro del Perú Huancayo; y donde se trazó como propósito cumplir los objetivos del Programa del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Plan de Incentivos, para la eficaz recaudación del impuesto predial, llegando a obtener un presupuesto adicional en el primer semestre, para la implementación de la Gerencia de Rentas, capacitación permanente al personal, equipos tecnológicos actualizados. El autor mencionado diseñó su metodología de investigación en el enfoque cuantitativo, haciendo un estudio a la problemática que existe en el sistema informático de administración tributaria. El autor identificó como resultado que el sistema no brinda una información adecuada, oportuna y confiable, no permitiendo tener una recaudación de impuestos efectivos, el mismo que brinda datos erróneos y en muchos casos hasta ficticios, incrementando la lista de contribuyentes

deudores. Conclusión general del autor fue que la implantación del sistema de recaudación municipal (SIAF- Rentas- GL) del Ministerio de Economía y Finanzas, involucra a la Unidad de catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano, para la elaboración del plano catastral, a fin de tener información verídica de los contribuyentes, obteniendo los predios con las direcciones exactas, procediendo a cargar en el sistema el plano catastral.”

2.1.3 Antecedentes Regionales

Quispe, (2018), “hizo una investigación que tuvo como título “La Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en las Finanzas de los Gobiernos Locales; Caso Municipalidad Distrital de Tiabaya Periodo 2016-2017”, que le permitió obtener el grado académico de Contador Público, en la Universidad Nacional San Agustín Arequipa; y donde se trazó como objetivo de investigación determinar la incidencia de la recaudación en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Tiabaya. El autor mencionado diseño su metodología donde el tipo de investigación es descriptiva y explicativa, la misma que fue desarrollada en el área de tributación, el cual realiza una administración, fiscalización y liquidación de su impuesto predial. El autor identifico el resultado de su trabajo y determino que la investigación planteada se realiza en base a la limitante estrategia de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La conclusión general del autor fue que es necesario dinamizar las estrategias de recaudación tributaria, para cambiar la percepción de los contribuyentes de que el pago está destinado al mejoramiento y beneficio de la población.”

Taiña, (2018), “hizo una investigación que tuvo como título “El Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Paucarpata: Evolución e Importancia en los Impuestos Municipales 2015-2017”, que le permitió obtener el grado académico de Economista, en la Universidad Nacional San Agustín Arequipa; y donde se trazó como objetivo establecer la necesidad de implementar políticas tributarias intensivas en la recaudación del impuesto, resultando un pilar fundamental para sostener el gasto corriente de la institución. La autora mencionada diseñó su metodología descriptiva, puesto que se describen dos situaciones la evolución y la importancia del impuesto predial en los impuestos municipales de la Municipalidad Distrital de Paucarpata. La autora identificó el resultado, concluyó que los principales impuestos municipales que recauda el municipio corresponden al impuesto predial, seguido del impuesto de alcabala y el que grava los espectáculos públicos no deportivos y a los juegos. La conclusión general de la autora fue que, durante el proceso de la investigación del impuesto predial, se puede ver que muestra un comportamiento creciente como resultado de que se implementó una mayor fiscalización tributaria, asimismo las amnistías que se difundieron generaron concientización de la población respecto al pago de sus tributos.”

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Gobiernos Locales

Conforme lo establecido en la Ley Orgánica Municipalidades, Ley 27972, publicada en mayo 2003, artículo 1°, precisa que “Los gobiernos locales, permite la organización básica territorial del Estado peruano y que se convierten en vías inmediatas de la participación de los vecinos de un territorio en los problemas públicos, gestionando de manera autónoma la actividad e intereses de sus correspondientes agrupaciones de ciudadanos; conformando las tres partes primordiales del gobierno local, como territorio, población y la organización respectiva”. Sistema Peruano de Información Jurídica, (2003).

Las municipalidades son entes que proponen el desarrollo de su localidad, de acuerdo a su competencia, tienen autonomía política, económica y administrativa, cuya esencia principal es la calidad de vida de sus habitantes.

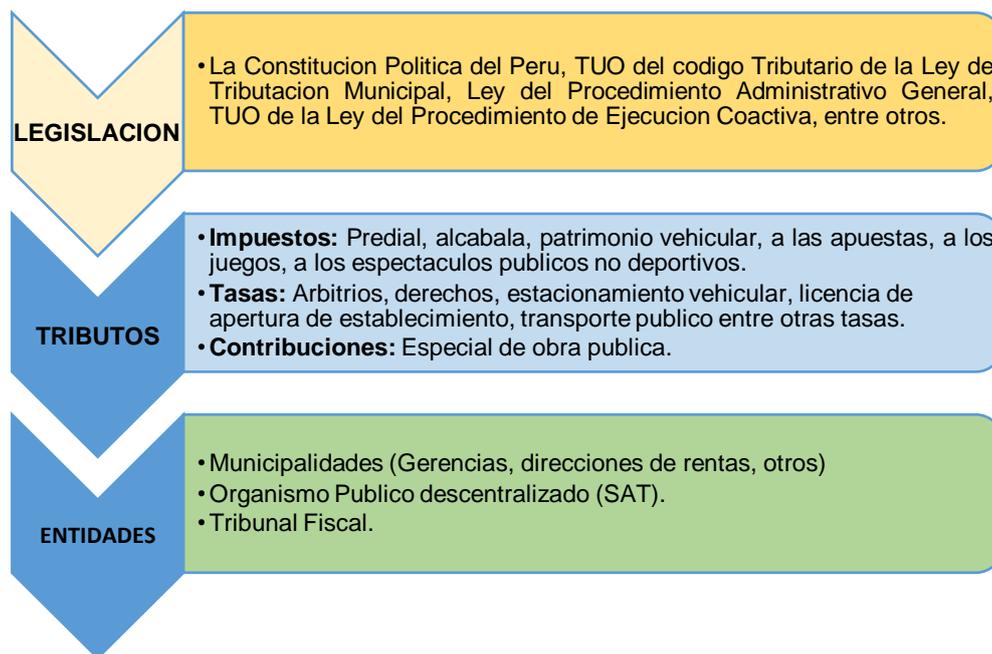
La finalidad primordial que tienen las municipalidades es “representar a su pueblo, facultades reguladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, asimismo las disposiciones contenidas en la Ley N° 26979 Ley de Tributación, en el Perú” (Ministerio de Economía y Finanzas).

2.2.2 Sistema Tributario Municipal

Los gobiernos locales, mediante las municipalidades son los órganos del sistema tributario, conformado por un grupo de tributos que comprenden lo

siguiente: impuestos las contribuciones y tasas municipales, administrados por las municipalidades, provinciales o distritales, que forman parte de las normas sistema tributario municipal, encargados de la administración de dichos tributos.

Gráfico 1: Sistema Tributación Municipal



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

2.3 Impuesto

Los impuestos son tributos que las personas están obligados a pagar, a favor del acreedor tributario, sin que exista una contraprestación directa por parte del acreedor tributario, teniendo como objetivo principal de financiar el gasto público, con cargas obligatorias, que las personas y empresas pagan para financiar los gastos al estado, considerando que no podría funcionar sin que se disponga los recursos por la prestación de los servicios.

2.3.1.1 Clasificación de los Tributos Municipales

El tributo municipal es clasificado conforme al código tributario peruano siguiente:

Gráfico 2: Clasificación Tributos

IMPUESTO	TASAS	CONTRIBUCIONES
<ul style="list-style-type: none">• Predial• Alcabala• Al Patrimonio vehicular• A las apuestas• A los Juegos• A los espectáculos	<ul style="list-style-type: none">• Arbitrios• Derechos• Licencias de aperturas de establecimientos• Tasas por estacionamiento de vehículos• Tasas de transporte público• Otras tasas	<ul style="list-style-type: none">• Contribución especial de las obras públicas

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

2.3.1.2 Impuesto Predial

Según marco normativo del Ministerio de Economía y Finanzas (2015) “expone que el Impuesto Predial, es un tributo de forma anual que grava el importe de predios ya sea rústicos y urbanos, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, que son parte de los terrenos, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (p.339).

La Municipalidad Distrital de Majes, tiene competencia en la recaudación, administración y fiscalización del impuesto de los predios, los mismos que están ubicados en el distrito, tributo que grava el valor del predio urbano y rustico, en base a su autovaluó, aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción formulado por el Consejo Nacional de Tasaciones, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cada año.

Las características siguientes:

- Poseen carácter público.
- Componen prestación de dinero.
- Obligados por Ley.
- Proporcionan recursos para la institución.
- Derecho de obligatoriedad.
- Son Justos.

2.3.1.2.1 Tipos de Predios

Se indica que existen dos tipos de predios según:

Urbanos

“Se considera predio urbano a los terrenos que se ubican en las ciudades, las edificaciones son las construcciones en general y sus obras complementarias, mientras que las obras complementarias e instalaciones

fijas y permanentes, adheridas a la construcción o al suelo, que forman parte del predio y que no pueden ser separadas de estos, sin deteriorar, destruir o alterar el valor”, (Marco Normativo del Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 34).

Rústicos

Marco Normativo del Ministerio de Economía y Finanzas (2015)” se considera predios rústicos, los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección, además también se considera los terrenos eriazos, que pueden destinarse a tales usos, y que no estén habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades”, (p. 34).

2.3.1.2.2 ¿Quiénes están obligados al pago del impuesto predial?

Para el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal:

- a. Se encuentran obligados al pago del impuesto predial las personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 1° de enero de cada año. (art. 9 y 10)
- b. En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente y estará obligado al pago del impuesto a partir del año siguiente de producida la transferencia. (art. 10)

- c. Los condominios o copropietarios, están en la obligación de comunicar la parte proporcional del predio que les corresponde (porcentaje de propiedad), a la municipalidad de su distrito. No obstante la municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto. (art. 9)
- d. Solo cuando no se pudiera determinar quien es el propietario la administración tributaria, se encuentran obligados al pago, en calidad de responsables solidarios, los poseedores o tenedores de los predios, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago de los respectivos contribuyentes. (art. 9)

2.3.1.2.3 **¿A partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?**

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que:

“La ley establece, que a partir del 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 enero del año siguiente de producido el hecho”. (art. 10)

2.3.1.2.4 **¿Sobre qué se calcula el impuesto predial?**

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal definió que:

“El impuesto se calcula sobre el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, a efectos de determinar el valor total de

los predios, se aplicaran los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial”. (art. 11)

“Las instalaciones fijas y permanentes seran valorizadas por el contribuyente, de acuerdo con la metodologia aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y utilizará una depreciación según antigüedad y estado de conservación, dicha valorizacion esta sujeta a fiscalizacion posterior por parte de la municipalidad respectiva”. (art. 11)

“En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos basicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la municipalidad distrital respectiva o, en defecto de ella por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario mas proximo a un terreno de iguales características”. (art. 11)

2.3.1.2.5 ¿Cómo se calcula el impuesto predial?

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, señala que:

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente, (art. 13):

Tabla 7: Tasas que Grava el Impuesto Predial.

Tramo de Autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar, por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente, al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto. (art. 11)

2.3.1.2.6 ¿Qué es y como presento la declaración jurada de autovaluo?

Según El TUO de la Ley de Tributación Municipal, los contribuyentes están obligados a presentar la declaración jurada, documento donde se declara bajo juramento las características físicas del predio, debiendo presentarlo:

- a. “Anualmente, al ultimo día hábil del mes de febrero, salvo que la administración establezca una prórroga, es decir una vez que ha recibido su declaracion jurada mecanizada, tiene plazo hasta el ultimo día hábil del mes de febrero para presentar cualquier tipo de información con la que no esté de acuerdo”. (art. 14)
- b. “Cuando se efectue cualquier transferencia de dominio o el predio sufra modificaciones en sus características, que sobrepasen el valor de cinco (05 UIT), en estos casos la declaración jurada debe presentarse hasta el ultimo dia habil del mes de siguiente de producidos los hechos”. (art. 14)

- c. “Cuando así lo determine la administración tributaria, para la generalidad del contribuyente, y dentro del plazo que determine para tal fin”. (art. 14)

2.3.1.2.7 **¿Cuáles son las formas de pago del impuesto predial?**

Conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a. Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. (art. 14)
- b. En forma fraccionada, hasta cuatro cuotas trimestrales, en este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero; las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM), que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. (art. 14)

2.3.1.2.8 **¿Predios inafectos al pago del impuesto?**

Para el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, están inafectos del impuesto los predios de propiedad de:

“El gobierno central, las regiones y municipalidades; gobiernos extranjeros; las propiedades de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural

acreditado por el Instituto Nacional de Cultura; entidades religiosas siempre que se destinen a (templos, conventos, monasterios y museos); cuerpo de bomberos voluntarios del Perú; comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva; universidades y centros educativos, conforme a constitucion; predios comprendidos en concesiones mineras, concesiones en predios forestales del estado; predios que correspondan a organizaciones politicas como (partidos, movimientos o alizanzas), reconocidos por el organo electoral; y los predios cuya titularidad correspondan o organizaciones de personas con discapacidad , reconocida por CONADIS”. (pag. 17)

Los predios tiene una deducción del 50% en su base imponible, para la determinación impuesto. (art. 18)

- a) Los predios rústicos destinados a la actividad agraria.
- b) Predios urbanos declarados monumentos históricos.

“Los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado en su integridad a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso este constituido por la pension que perciben, deduciran de la base imponible del impuesto predial, un monto equivalente al 50 UIT, vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable”. (art. 19).

“El rendimiento del impuesto, constituye renta de la municipalidad distrital respectiva, en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto, estando a su cargo la administración del mismo”, (art. 20)

“El 5% del rendimiento del impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación”. (art. 20)

2.3.1.2.9 ¿Beneficios para pensionistas y adulto mayor?

El TUO de la Ley de la Ley de Tributación Municipal señala que:

“Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y esta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del impuesto predial, un monto equivalente a 50 UIT, el valor UIT será el vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable”. (art. 19)

- Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. (art. 19)

- El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad. (art. 19)

2.4 Importancias de las Estrategias

Tener una estrategia es importante por lo que es una herramienta que nos permite definir nuestros objetivos en conjunto, permite que cada acción realizada guarde coherencia con lo planteado en un principio las acciones que se realicen harán que se obtengan grandes ventajas en medida que se cumpla con lo plasmado inicialmente.

Formulación de una Estrategia: La estrategia es el proceso de la dirección que involucra la planificación, la implantación y finalmente la evaluación ventajosa, siendo los siguientes:

- Identificación objetivo
- Breve análisis del entorno, factores que perjudiquen lograr los objetivos trazados
- Análisis interno, identificar cuáles son los recursos que la entidad y el equipo de trabajo poseen para lograr los objetivos
- Formulación Estrategia
- Monitoreo y Evaluación Resultado

2.5 Definición de Términos

- a) Alícuota: Es el valor numérico porcentual o referencial que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.
- b) Autoevaluó: “Es el proceso formal mediante el cual se estima el valor de la propiedad, la misma que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años”.
- c) Contribución: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.”, (Ministerio de Economía y Finanzas).
- d) Catastro: Padron que desarrolla el estado, que contiene la descripción de los inmuebles urbanos, rústicos y especiales.
- e) Contribuyente: “Persona natural o jurídica, respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”, (Artículo 8° del Código Tributario).
- f) Cultura Tributaria: La cultura tributaria es una conducta de cumplimiento permanente de los deberes tributarios.
- g) Estrategia: Procedimiento mediante el cual se toman decisiones en un escenario determinado con el objetivo de conseguir una o varias metas.
- h) Exonerado: Dejar a una persona libre de una obligación
- i) Impuesto Predial: Tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor del predio rústico como urbano.

- j)** Metas: Final al que se dirigen las acciones o deseos de una persona.
- k)** Ministerio de Economía y Finanzas: Organismo encargado del planeamiento y ejecución de la política económica del Estado Peruano con la finalidad de optimizar la actividad económica y financiera.
- l)** Predio Afecto: Es aquel que se encuentra afecto al pago del impuesto predial, predios que califiquen como terrenos urbanos.
- m)** Predio Inafecto: No pagan el impuesto.
- n)** Prescripción: Es el plazo de tiempo en el que una vez transcurrido y reconocido por ley, no puede establecerse un impuesto, cobrar una deuda o comprometer una instancia.
- o)** Recaudación. La recaudación se refiere a todos los ingresos en el tiempo estimado, cobro de dinero por un determinado concepto.
- p)** Tributo: Es un pago que el estado exige a sus ciudadanos, cuyo importe se destina al sostenimiento de los gastos públicos.
- q)** Deuda tributaria: Es una obligación legal que tiene un individuo o empresa, a favor de la administración pública, constituida por el tributo, las multas y/o intereses.

2.6 Normativa

- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
- ✓ Ley de Tributación Municipal D.L.776

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF
- ✓ Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario
- ✓ Resolución Ministerial N° 351-2019-VIVIENDA, Que aprueba los valores unitarios oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ✓ Ordenanza Municipal Nª 11-2019-MPC-CHIVAY.
- ✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA Municipalidad Distrital de Majes.

2.7 Aplicación Tecnológica en Impuesto Predial

2.7.1 Sistemas que Utiliza la Municipalidad Distrital de Majes

La Municipalidad Distrital de Majes, tiene dos sistemas para el cálculo de la recaudación del impuesto predial como son:

2.7.1.1 Siamsoft Modulo Rentas:

Sistema Integrado de Administración Tributaria, SAT-Siam, que tiene como objetivo primordial permitir llevar un control en la administración tributaria municipal de forma ordenada y exacta en lo que concierne a los impuestos, arbitrios y otros servicios que brinda a la comunidad la municipalidad.

Desventajas: Las desventajas que se tiene en la utilización Siamsoft rentas, es que este sistema no vota los estados de cuentas de los nuevos contribuyentes, asimismo de los contribuyentes morosos, no facilitando para su notificación, considerando que este sistema solo registra las deudas de todo el pedregal centro, mas no de los centros poblados.

2.7.1.2 SAPP Modulo Rentas Centros Poblados:

SAPP Software de Administración Privada y Pública, es un sistema tributario para realizar el cobro del impuesto predial de los cuatro Centros Poblados (Santa María de la Colina, San Juan El Alto, Juan Velasco Alvarado y Bello Horizonte), servicio de instalación, migración y adecuación de un sistema tributaria para los centros poblados con una plataforma que permita ser interconectada con el área de contabilidad, tesorería- caja y la subgerencia de Administración Tributaria, en lo referente al ingreso diario y cuentas por cobrar del impuesto predial.

Desventajas: Este sistema no sincroniza con la RENIEC, para las inscripciones de los nuevos contribuyentes, asimismo este software solo saca datos de los contribuyentes de los Centros Poblados, mas no del pedregal centro.

2.7.2 Sistemas Recomendado para la Recaudación Impuesto Predial

2.7.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF GL) Rentas – Catastro.

El Ministerio de Economía y Finanzas, ha desarrollado para los gobiernos locales el sistema de administración financiera, herramienta para el ordenamiento de la gestión administrativa, simplificación de sus tareas, reduciendo los reportes que elaboran, y el tiempo utilizado en la conciliación.

El Modulo rentas- catastro, orientado al incremento de los ingresos propios, para lo cual Ministerio de Economía y Finanzas, para la estandarización del uso de códigos de predios, propietarios y conceptos ha desarrollado una metodología compleja ya que abarca aspectos como formas: cálculo del impuesto predial, recaudación y control de la deuda, para cobranza coactiva y fiscalización tributaria, para cada una de estas pautas se ha desarrollado una propuesta de procedimientos que la municipalidad tiene que adecuar conforme a su normativa, tamaño, ámbito entre otros.

2.8 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Este programa contribuye al mejoramiento de la efectividad y eficiencia del gasto público de la municipalidad, a través del plan de incentivos, que está vinculado al financiamiento, y a los resultados asociados a los objetivos

nacionales, mejorar el servicio público local, ejecución de la inversión y el mejoramiento del nivel de recaudación y la gestión de los tributos municipales, estableciendo la meta 02 el “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”.

El Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente responsable de la asistencia técnica y de la evaluación del cumplimiento de la meta 02, donde las municipalidades deberán cumplir la valla de recaudación del impuesto predial, donde el puntaje mínimo es de 80 puntos y/o el puntaje máximo es de 100 puntos.

Tabla 8: Valla Recaudación Impuesto Predial 2020

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION MUNICIPAL	VALLA MINIMA	VALLA MAXIMA
34	40520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D	646,262	923,231

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

2.8.1 Cumplimiento Meta 02 Fortalecimiento de la Administración y Gestión Impuesto predial periodo 2020

Con Resolución Directoral N° 007-2021-EF/50.01, es aprobado los resultados de la evaluación realizada por el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del 2021.

Asimismo, con Decreto Supremo N° 091-2021-EF, se autoriza la transferencia a los gobiernos locales en el marco del programa e incentivos a la mejora de la gestión municipal, transfiriéndose al distrito de majes el monto de S/. 1,376,530.00.

Tabla 9: Resultados de Cumplimiento Meta 02

N° UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	META 02: “FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL”
418	040520	CAYLLOMA	MAJES	D	SI CUMPLE

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

2.9 Herramientas Tecnológicas Impuesto Predial

2.9.1 El Pago virtual:

Una de las acciones para contribuir la recaudación del impuesto predial en el distrito, es a través de los pagos virtuales en la que el contribuyente podrá realizar sus pagos, sin tener que aproximarse a las oficinas de la municipalidad, evitando aglomeraciones y el contacto físico con otras personas, los pobladores pueden utilizar esta herramienta virtual, para optimizar la recaudación del tributo municipal, a fin de evitar el incremento de los contagios de la COVID-19, que afecta la salud y la vida de los ciudadanos del distrito.

2.9.2 Campañas Informativas:

Eventos virtuales realizados por la Municipalidad, en la cual se oriente y se de asesoría, para generar conciencia tributaria en los pobladores del Distrito de Majes, mediante canales virtuales como Facebook, televisivos, radiales, y otros, buscando de esta forma que el contribuyente sea atendido cordialmente, rápidamente y brindándole información al detalle del pago y los beneficios que se genera para el distrito

2.9.3 Campañas pago impuesto predial:

Utilizar los canales virtuales y físicos, como la página web de la Municipalidad, Facebook, televisión, radiales y físicos, para difundir las “campañas de amnistía tributaria”, así mismos descuentos a los contribuyentes puntuales, teniendo en consideración que el COVID-19, ha afectado la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes.

Fotografía 3: Campaña de Amnistía Tributaria



Fuente: Pagina Web Municipalidad Distrital de Majes 2020

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Ámbito de la Investigación

La Investigación se realizará en la Región de Arequipa, Provincia de Caylloma, Distrito de Majes, en el Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad Distrital de Majes.

3.2 Tipo y Nivel de Investigación

3.2.1 Tipo de Investigación

Por la naturaleza de la investigación que se desarrollara, y que se aplicara es cuantitativa, permitiendo examinar los datos de forma numéricamente, principalmente en lo que corresponde al campo estadístico.

3.2.2 Nivel de Investigación

El nivel de investigación es de tipo descriptivo.

Descriptivo: “El propósito del investigador es describir situaciones y eventos. considerando que se buscara recoger información relacionada con el objetivo de estudio. Esto es, decir como es y se manifiesta determinado fenómeno. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar.” (Sampieri & Lucio, 1997).

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

La población de la presente investigación está constituida por los trabajadores que laboran en el Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad Distrital de Majes, Año 2020.

3.3.2 Muestra

Por la naturaleza de nuestra investigación, la muestra está constituida por nueve trabajadores que laboran en el Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad Distrital de Majes.

3.4 Técnicas, e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1 Técnicas de Recolección de Datos

Para recolectar los datos de la información utilizada en la investigación, hemos empleado la encuesta a los trabajadores del Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales, asimismo hemos utilizado la entrevista debidamente planificada, sobre la base de un listado de preguntas realizadas al Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Majes, con el propósito de lograr una información versátil, objetiva y fácil interpretación para el encuestado.

3.5 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

3.5.1 Técnicas de Procesamiento de Datos

Las técnicas recogidas para la investigación ejecutada se realizarán mediante procesos ordenados y minuciosos; estas serán las siguientes:

- Ordenamiento de la información.
- Ingreso y tabulado de la información en Excel.
- Interpretación resultados

Cada pregunta será ordenada en una base de datos por cada una de objetivos del estudio.

Luego se realizará un procedimiento denominado tabulación de información recogida, que consistía en el descargo de cada una de las encuestas que de

manera individual y personal llenaron todos los trabajadores de la muestra. Para este procedimiento se utilizó el Excel.

3.6 Cronograma de Ejecución

Tabla 10: Plan de Actividades del Proyecto de Investigación

PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN						
Nº	Actividades	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Reunión de coordinación estructura del proyecto y definición tema	x				
2	Formulación y Revisión del título del proyecto		x			
3	Capítulo I: Generalidades del Proyecto, problema de investigación, planteamiento problema y formulación problema		x	x		
4	Formulación Objetivos general y específico, justificación		x	x		
5	Capítulo II: Antecedentes de investigación, marco teórico y desarrollo		x	x		
6	Capítulo II: Metodología, diseño, método y desarrollo				x	
7	Plan de análisis de información				x	
8	Aplicación Encuesta y entrevista				x	
9	Resultado y diseño estadístico				x	
10	Conclusiones y recomendaciones				x	
11	Referencias bibliográficas				x	
12	Revisión de redacción y estilo APA				x	
13	Sustentación del Trabajo de Investigación					x

Fuente: Elaboración propia

3.7 Resultados de la Estadística Descriptiva

Tabla 11: Estrategia de recaudación

ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN	CARACTERISTICAS	LIMITACIONES	BENEFICIOS
Cumplimiento, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	Programa del Gobierno Central que promueve el incremento del impuesto predial en las municipalidades, asimismo se brinda el asesoramiento y otorgando un bono económico al cumplimiento	Cumplir al 100% de las Metas	Se tiene como beneficio del cumplimiento el Bono Económico y reconocimiento
Implementación SIAF GL Rentas – Catastro	La Implantación del Sistema SIAF-GL, enlazado al sistema tributario en la municipalidad, con el módulo de rentas- catastro, permitiendo registrar actualizar y controlar los predios de los contribuyentes para mejorar la Municipalidad Distrital de Majes	Falta actualización base de datos catastral, capacitación personal	Mejorar la Recaudación de ingresos
Pago Electrónico	El contribuyente pagara el impuesto predial en las diferentes entidades financieras, con un código otorgado por la Municipalidad	Dependencia del Internet	El pago oportuno, incremento recaudo, disminución deuda
Fomentar una cultura tributaria	Implementar capacitaciones al personal de la Municipalidad y a los contribuyentes sobre educación tributaria, asimismo implementar beneficios tributarios, a fin de tener conocimiento y conciencia de su obligación de pago	Desinterés de la Población	Incrementar la recaudación tributaria, en beneficio y desarrollo de los pobladores del Distrito de Majes

Fuente: Elaboración propia

3.7.1 Nivel de Recaudación Periodo 2019-2020

El nivel de recaudación del periodo 2019, fue S/. 1,294,597.37, y del periodo 2020 S/. 1,455,692.52, viendo un incremento S/ 161,095.15 en el 2020, teniendo en consideración que las cuentas por cobrar para el periodo 2020 es de **S/. 2, 243,606.13** los mismos que son reflejados en los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Majes

Tabla 12: Recaudación del Impuesto predial del 2019 al 2020

Municipalidad Distrital de Majes				
Año	Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Recaudado
2019	Impuestos Municipales (Rubro 08)	1394,470.00	2544,389.00	1,294,597.37
2020	Impuestos Municipales (Rubro 08)	2124,000.00	2195,283.00	1,455,692.52

Fuente: Unidad de Contabilidad

3.7.1.1 Cuentas Por Cobrar Ejercicio Fiscal 2019

Se tiene como saldo de sus cuentas por cobrar del ejercicio 2019, el monto de S/ 2,484,158.65 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenticuatro Mil Ciento Cincuentiocho con 65/100 Soles), registro de cobros del Impuesto Predial, todo ello conciliado mensualmente, con la Unidad de Tesorería con sus reportes de Ingresos diarios y luego se realiza la conciliación con el Departamento de Control y Recaudación, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 13: Cuentas por Cobrar 2019

IMPUESTO PREDIAL								
Periodo	Ctas por Cobrar al 31.12.2018 - ajustadas	Provisión			Ctas por Cobrar Ajustadas	Ingresos con provisión y Cobro	Cobros del 01.01.19 al 31.12.19	Ctas por Cobrar
		Nota	Ajuste Ejercicio Anterior	Ajuste ejercicio vigente				
2004	41,356.82		406.46		41,763.28		1,159.60	40,603.68
2005	41,888.45		28.57	0.01	41,917.03		1,461.72	40,455.31
2006	42,313.00		23.72	0.02	42,336.74		1,593.16	40,743.58
2007	36,452.26		166.42	-20.68	36,598.00		2,358.68	34,239.32
2008	41,085.12		313.55	-20.99	41,377.68		1,999.92	39,377.76
2009	50,076.75		427.25	-18.62	50,485.38		2,864.62	47,620.76
2010	63,499.82		589.09	-18.72	64,070.19		4,549.56	59,520.63
2011	77,345.72		1,730.89	-20.21	79,056.40		6,214.02	72,842.38
2012	100,084.31		8,709.97	366.95	109,161.23		17,591.04	91,570.19
2013	160,985.15		1,876.65	363.21	163,225.01		27,815.07	135,409.94
2014	195,697.20		3,934.62	503.97	200,135.79		37,874.04	162,261.75
2015	364,429.35		7,712.43	24.92	372,166.70		46,700.42	325,466.28
2016	493,856.06		4,243.66	65.60	498,165.32		71,173.63	426,991.69
2017	440,558.49		7,555.51	4,455.31	452,569.31		109,513.58	343,055.73
2018	815,879.07		687.88	342.50	816,909.45		192,909.80	623,999.65
2019						768,818.51		
TOTAL	2,965,507.57		38,406.67	6,023.27	3,009,937.51	768,818.51	525,778.86	2,484,158.65
TOTAL INGRESOS Y PROVISIONES			44,429.94			1,294,597.37		<u>1,339,027.31</u>

Fuente: Unidad de Contabilidad

3.7.1.2 Cuentas por Cobrar Ejercicio Fiscal 2020

Se hace necesario, hacer de conocimiento el trabajo de análisis ejecutado por la Unidad de contabilidad, detallando los saldos contables financieros sustentados

con las planillas de ingresos diarios remitidos por Tesorería, conciliados con el Departamento de Control y Recaudación.

Para este ejercicio, al no haber pronunciamiento del Departamento de Control y Recaudación, se ha procedido a ejecutar la reclasificación a impuestos vencidos por la totalidad de los saldos al 31.12.2020 por su antigüedad, es decir, provienen de los ejercicios 2004 al 2018.

Tabla 14: Total Cuentas por Cobrar 2019-2020

Ejercicio	Cuentas por Cobrar	Recaudado
2019	2,484, 158.65	1,294,597.37
2020	2,243,606.13	1,455,692.52

Fuente: Unidad de Contabilidad

Asimismo, el Departamento de Control y Recaudación a la fecha no ha derivado información que comprenda los saldos de sus Cuentas por Cobrar, a la Unidad de contabilidad, esta unidad muestra la evolución de las Cuentas por cobrar al finalizar este periodo, detallado en el presente cuadro:

Tabla 15: Cuentas por Cobrar 2020

IMPUESTO PREDIAL									
Año	CxC al 31.12.2019 Ajustadas	Provisión				CxC Ajustadas	Cobros 01.01 al 31.12.20	Ingresos provisión - pago	Ctas por Cobrar
		N/C	Ajuste Año Anterior	Extorno año 2004- 2018	Ajuste año vigente				
2004	40,603.68	174		-6.00		40,597.68	388.96		40,208.72
2005	40,455.31	173 / 174	0.02	-6.46		40,448.87	414.24		40,034.63
2006	40,743.58	173 / 174	0.02	-6.54		40,737.06	508.36		40,228.70
2007	34,239.32	173 / 174	28.50	-6.89		34,260.93	1,112.36		33,148.57
2008	39,377.76	173 / 174	25.41	-6.99		39,396.18	2,571.60		36,824.58
2009	47,620.76	173 / 174	26.84	-7.24		47,640.36	2,733.36		44,907.00
2010	59,520.63	173 / 174	26.85	-2.44		59,545.04	3,455.44		56,089.60
2011	72,842.38	173 / 174	251.58	-286.61		72,807.35	3,495.20		69,312.15
2012	91,570.19	173 / 174	992.17	-305.78		92,256.58	6,518.00		85,738.58
2013	135,409.94	173 / 174	326.39	-341.28		135,395.05	7,613.61		127,781.44
2014	162,261.75	173 / 174	638.31	-325.57		162,574.49	9,149.39		153,425.10
2015	325,466.28	173 / 174	1,062.80	-513.00		326,016.08	21,395.40		304,620.68
2016	426,991.69	173 / 174	968.32	-869.36		427,090.65	29,956.04		397,134.61
2017	343,055.73	173 / 174	1,455.00	-316.84		344,193.89	43,422.22		300,771.67
2018	623,999.65	173 / 174	1,336.19	1,247.48		624,088.36	110,708.26		513,380.10
2019								82,112.97	
2020								1,130,137.11	
TOTAL	2,484,158.65		7,138.40	-4,248.48	0.00	2,487,048.57	243,442.44	1,212,250.08	2,243,606.13

Fuente: Unidad de Contabilidad

3.8 Resultados de Estadística

Encuesta: Se elaboró una encuesta de 15 preguntas realizado al personal que labora en el Departamento de Control y Recaudación, siendo nueve trabajadores, obteniendo los siguientes resultados:

3.8.1 Pregunta N° 01

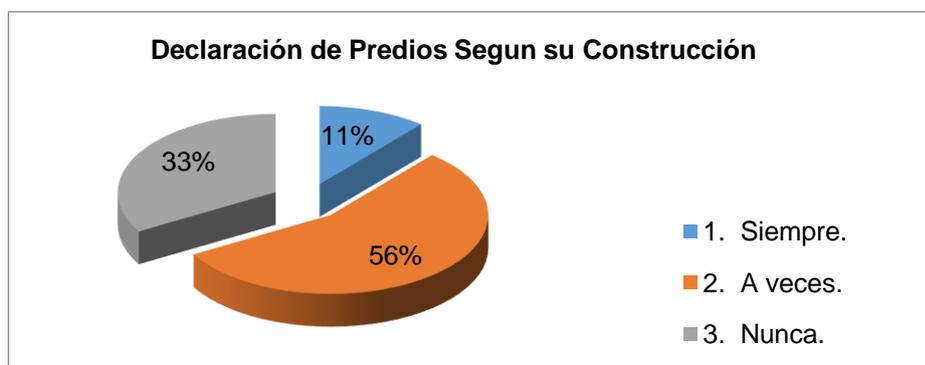
¿La declaración de los predios de la población del distrito de majes son según su construcción?

Tabla 16: Pregunta N° 01

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje Acumulado
Siempre	1	11,0	11,0	11,0
A Veces	5	56,0	56,0	67,0
Nunca	3	33,0	33,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 3: Declaración Predios Según su Construcción



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 56% de los encuestados respondieron que a veces los predios son declarados según su construcción por parte del poblador; el 33% señalaron que nunca los predios son declarados según su construcción; el 11% precisa que siempre los predios son declarados según su construcción.

3.8.2 Pregunta N° 02

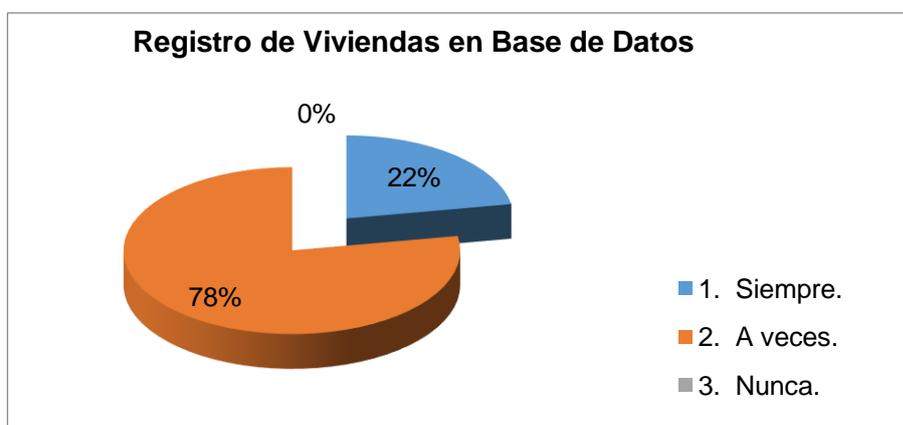
¿En la base de datos del municipio todas las viviendas del distrito de majes se encuentran registradas?

Tabla 17: Pregunta N° 02

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	22,0	22,0	22,0
A Veces	7	78,0	78,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 4: Registro de Viviendas en Base de Datos del Distrito



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la información proporcionada por el personal encuestado de la Municipalidad Distrital de Majes, encontramos que el 78% señala que a veces las viviendas están registradas en la base de datos de la municipalidad; un 22% afirma que siempre las viviendas son registradas en la base de datos del municipio.

3.8.3 Pregunta N° 03

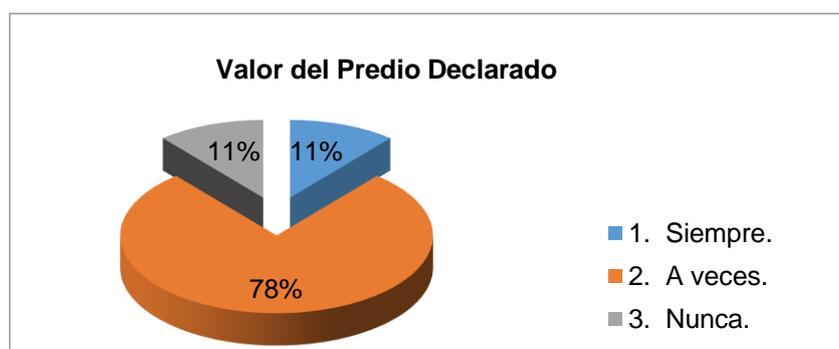
¿El valor del predio que ha sido declarado refleja el monto real?

Tabla 18: Pregunta N° 03

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Siempre	1	11,0	11,0	11,0
A Veces	7	78,0	78,0	89,0
Nunca	1	11,0	11,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 5: El valor del Predio Declarado Refleja el Monto Real



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Majes, el 78% de los trabajadores indican que a veces se refleja el valor real de los predios que se declaran, el 11% indican que siempre se refleja el valor de los predios en el monto real, y el 11% manifiestan que nunca se refleja el valor de predios en el monto real.

3.8.4 Pregunta N° 04

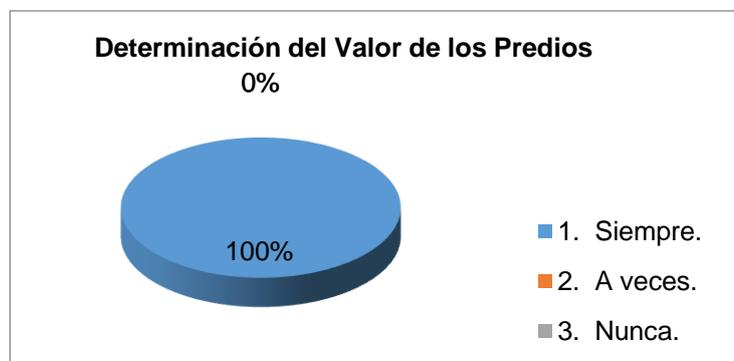
¿Se determina el valor de los predios de acuerdo a los cuadros arancelarios?

Tabla 19: Pregunta Nro. 04

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	9	100,0	100,0	100,0
A Veces	0	0,0		
Nunca	0	0,0		
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 6: Determinación del valor de los predios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Este cuadro nos muestra que el 100% del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Majes, considera que siempre se utilizan los cuadros arancelarios para la determinación del valor del predio

3.8.5 Pregunta N° 05

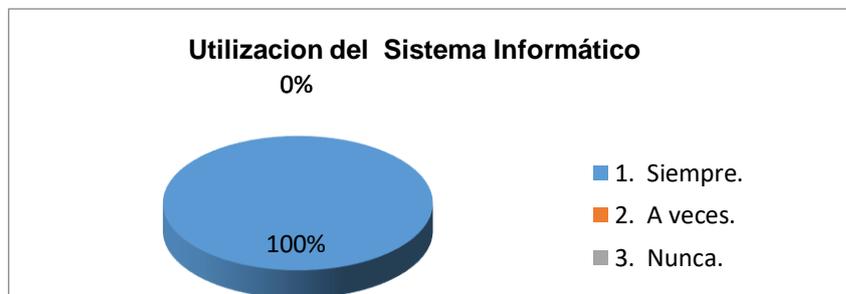
¿Se utiliza algún sistema informático para realizar el cálculo del impuesto?

Tabla 20: Pregunta Nro. 05

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje acumulado
Siempre	9	100,0	100,0	100,0
A Veces	0	0,0		
Nunca	0	0,0		
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 7: Utilización del Sistema Informático para Calculo Impuesto



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Este cuadro nos muestra que el 100% del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Majes, considera que siempre para realizar su trabajo utilizan un sistema informático para la determinación del cálculo del impuesto.

3.8.6 Pregunta N° 06

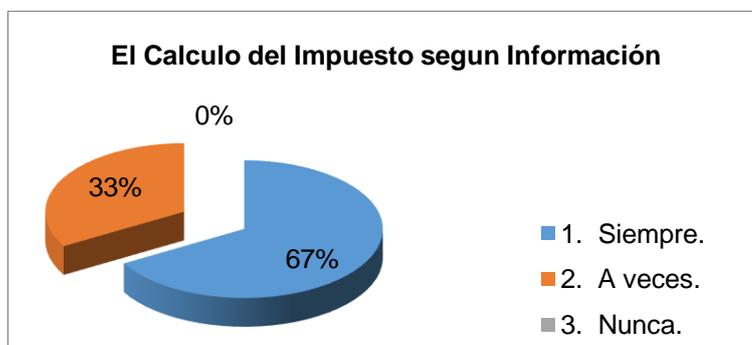
¿Se efectúa el cálculo del impuesto predial en base a la información que facilita el contribuyente?

Tabla 21: Pregunta Nro. 06

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	6	67,0	67,0	67,0
A Veces	3	33,0	33,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 8: Cálculo del Impuesto según Información Contribuyente



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% de los encuestados manifestó que siempre utilizan la información que proporcionan para el cálculo del impuesto; mientras que el 33% afirman que a veces se utiliza la información que brindan para determinar del monto del impuesto.

3.8.7 Pregunta N° 07

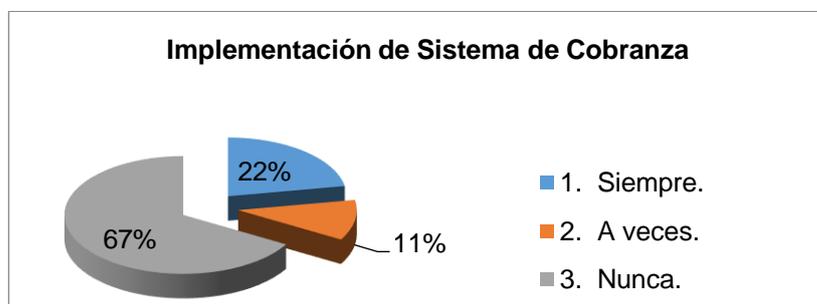
¿Se ha implementado un sistema de cobranza en la municipalidad?

Tabla 22: Pregunta Nro. 07

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	22,0	22,0	22,0
A Veces	1	11,0	11,0	33,0
Nunca	6	67,0	67,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 9: Implementación de Sistema de Cobranza en la Municipalidad



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En el siguiente cuadro referido a la implementación del sistema de cobranza encontramos que el 67% del personal encuestados afirma que nunca se emplea un sistema de cobranza; un porcentaje significativo del 22% señala que siempre efectúan dicha herramienta; mientras que un 11% señalan que a veces emplean un sistema de cobranza.

3.8.8 Pregunta N° 08

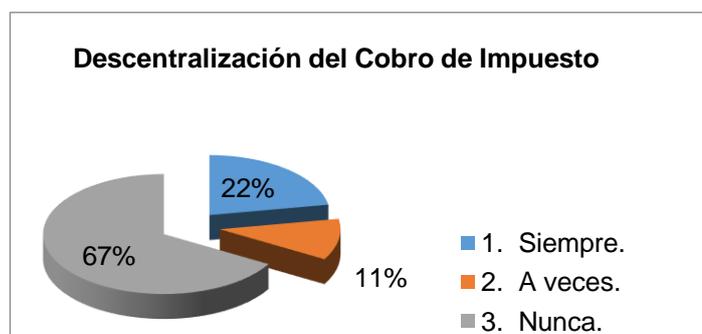
¿Se realiza de manera descentralizada el cobro del impuesto para facilitar el pago de los contribuyentes?

Tabla 23: Pregunta Nro. 08

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	2	22,0	22,0	22,0
A Veces	1	11,0	11,0	33,0
Nunca	6	67,0	67,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 10: Descentralización Cobro del Impuestos Facilita Pago



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 67% manifestó que nunca el cobro del impuesto es descentralizado; mientras que el 22% afirma que siempre la cobranza del impuesto es de forma descentralizada; sigue 11% que considera que a veces el cobro del impuesto es descentralizado.

3.8.9 Pregunta N° 09

¿Se tiene implementado estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de pago?

Tabla 24: Pregunta Nro. 09

Tabla N° 24

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	3	33,0	33,0	33,0
A Veces	6	67,0	67,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 11: Implementación Estrategias de Pago para Contribuyentes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Este cuadro nos muestra que el 67% de los encuestado asegura que a veces se han realizado estrategias para el pago; a continuación, sigue el 33% que considera que siempre utilizan estrategias para que los contribuyentes paguen sus deberes tributarios.

3.8.10 Pregunta N° 10

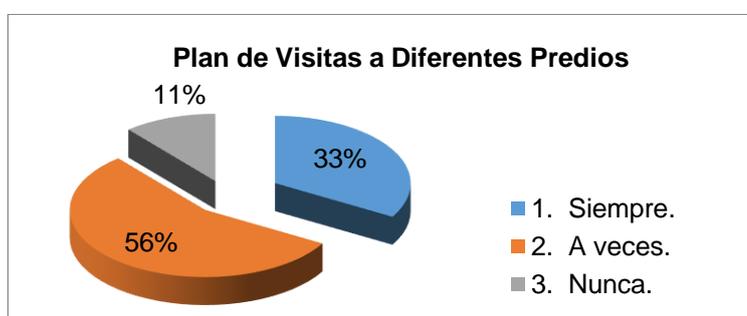
¿Se elaboran planes de visitas a los diversos predios del Distrito de Majes?

Tabla 25: Pregunta Nro. 10

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	3	33,0	33,0	33,0
A Veces	5	56,0	56,0	89,0
Nunca	1	11,0	11,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 12: Se Elabora Plan de visitas de predios Distrito



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Los resultados de este cuadro muestran que el 56% de los colaboradores mencionan que a veces para realizar las diferentes visitas a los predios elaborando un plan de visita; con un 33% mencionan que siempre realizan las visitas a los diversos predios del Distrito Majes; un 11% determina que nunca elaboran un plan de visitas.

3.8.11 Pregunta N° 11

¿Se notifican a los contribuyentes para realizar las inspecciones de predios?

Tabla 26: Pregunta Nro. 11

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	7	78,0	78,0	78,0
A Veces	1	11,0	11,0	89,0
Nunca	1	11,0	11,0	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 13: Notificación de Inspección de Predios a Contribuyentes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 78% de los encuestados manifiesta que siempre realizan la notificación para la inspección del predio; un 11% afirman que a veces dan a conocer a los contribuyentes para realizar las visitas al predio; y un 11% opinan que nunca notifican a los pobladores para la inspección.

3.8.12 Pregunta N° 12

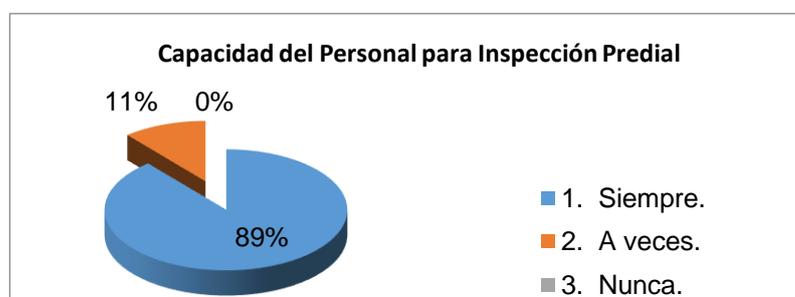
¿Se tiene capacitado al personal para realizar las inspecciones del predio?

Tabla 27: Pregunta Nro. 12

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	8	89,0	89,0	89,0
A Veces	1	11,0	11,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 14: Capacidad Personal para Inspección Predio



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 89% del personal señala que siempre están capacitados para poder realizar la inspección del predio; un 11% manifiesta que a veces el personal encargado está capacitado para efectuar las inspecciones.

3.8.13 Pregunta N° 13

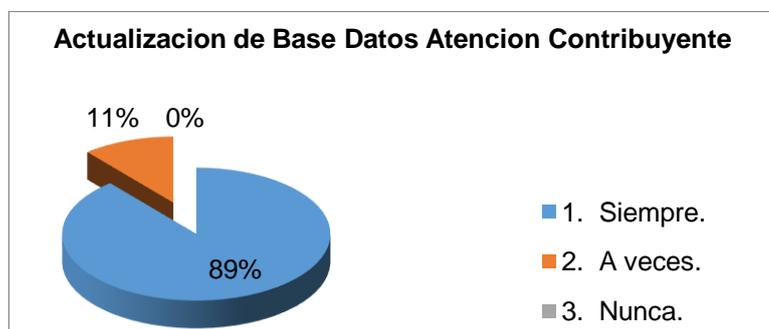
¿La municipalidad tiene con una base de datos que le permita una atención eficientemente al contribuyente?

Tabla 28: Pregunta Nro. 13

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	8	89,0	89,0	89,0
A Veces	1	11,0	11,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 15: Municipio Actualización Base datos Atención Contribuyente



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Los trabajadores encuestados en un 89% manifiestan que siempre se actualiza la base de datos para la atención al contribuyente; un 11% afirman que a veces se verifica y actualiza la base datos para atención.

3.8.14 Pregunta N° 14

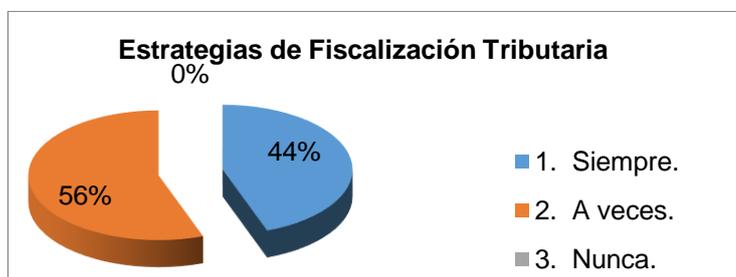
¿La municipalidad emplea estrategias para la fiscalización tributaria, y la determinación de las evasiones del impuesto?

Tabla 29: Pregunta Nro. 14

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	1	44,0	44,0	44,0
A Veces	8	56,0	56,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 16: Empleo de Estrategias de Fiscalización Tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La información que encontramos en este cuadro que el 56% colaboradores manifiestan que a veces han empleado estrategias para la fiscalización tributaria; y un 44% asegura que siempre emplean estrategias para identificar las evasiones impuesto por parte de la población.

3.8.15 Pregunta N° 15

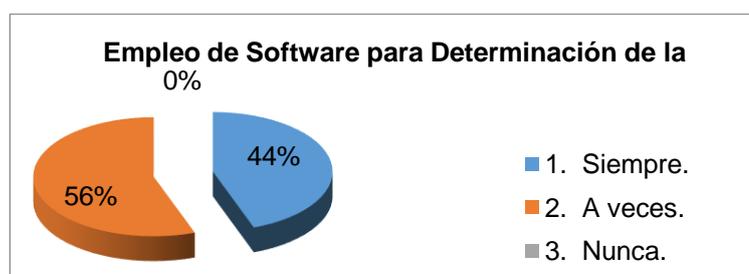
¿La municipalidad cuenta con un software para la determinar del monto de deuda tributaria?

Tabla 30: Pregunta Nro. 15

Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Siempre	4	44,0	44,0	44,0
A Veces	5	56,0	56,0	100,0
Nunca	0	0,0	0,0	
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Municipalidad Distrital de Majes

Gráfico 17: Empleo Software para Determinación Deuda Tributaria



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En este cuadro nos muestra que el 56% colaboradores contestaron que a veces se utiliza un software para determinar la deuda, así como el monto a pagar; seguidamente observamos que un 44% manifestaron que siempre para establecer el monto de la deuda se usa el software.

3.9 Entrevista realizada al Sub Gerente de Administración Tributaria

3.9.1 Cuestionario:

Se elaboró el cuestionario realizado al Sub Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Majes, del cual se realizó el siguiente análisis:

Tabla 31: Cuestionario de Entrevista

Preguntas Efectuadas	Respuestas	Análisis e Interpretación
1.-¿ Se realizan estrategias para el incremento del recaudo del impuesto predial?	Si, las que están contempladas en la ley de tributación y el código tributario	Solo se está realizando estrategias contempladas ley y código tributación mas no se está realizando una reingeniería en los sistemas y programas de la entidad.
2.-¿Cuál es el monto de la recaudación en los últimos dos años del impuesto predial?	Un promedio de 1500,000.00,	Con respecto a la recaudación se puede apreciar que debido a la pandemia se disminuyó la recaudación, en el primer semestre del 2020

3.-¿Cuánto se recauda aproximadamente durante el mes?	Un promedio de 130,000.00, en el periodo 2020 I Semestre bajo la recaudación	Se puede verificar que en los meses de marzo, abril, mayo y junio los ingresos han disminuido en el 2020 por el COVID
4.- ¿Se cuenta con un software que facilite conocer la deuda y la recaudación de los contribuyentes?	Si se cuenta con dos, sin embargo con algunas limitaciones	Se precisa que la municipalidad tiene dos software que tiene deficiencias en la recaudación impuesto predial
5.- ¿Considera usted que cuenta con personal y material logístico para el cumplimiento de las funciones en la Sub Gerencia de Administración Tributaria?	No, motivo por el cual muchas veces no se logran los objetivos.	Con respecto a los recursos la municipalidad no está invirtiendo en mejorar sus recursos humanos y logísticos.
6.- ¿La municipalidad capacita al personal que trabaja para cumplir su función asignada en la Sub Gerencia de Administración Tributaria?	Medianamente, falta mayor incidencia en la capacitación por parte de la Municipalidad	Con respecto a la capacitación se indica que no se está dando énfasis capacitación al personal para mejorar la recaudación

7.- ¿La municipalidad de qué manera clasifica a sus contribuyentes?	Cumplidos y no cumplidos	Se analizar que se categoriza a los contribuyentes como cumplidos y no cumplidos
8.- ¿La atención que realizan los funcionarios al contribuyente es rápida y oportuna?	No, por las limitaciones que existen logístico y personal	La atención no es oportuna debido a que no se cuenta con el recurso necesario.
9.- ¿Se hacen evaluaciones a las funciones que efectúan los funcionarios a la sociedad?	No, por falta de apoyo de personal	La Municipalidad no supervisa las funciones del personal
10.- ¿Se da solución oportuna a los problemas que se suscitan en los tramites en la municipalidad?	No siempre, porque depende de la disponibilidad de personal y el factor logístico	No siempre se soluciona los problemas que se presentan, por la falta de recursos.
11.- ¿Que, mecanismos de recaudación del impuesto predial se tiene para el nuevo periodo de gestión?	Mediante campañas de Sensibilización amnistías, propaganda radial y televisiva, comunicaciones escritas, etc.	El subgerente ha considerado campañas de sensibilización y amnistías tributarias
12.- ¿La municipalidad comunica a los contribuyentes sobre las deudas pendientes que tienen por pagar?	Si, órdenes de pago, requerimientos de deuda	La municipalidad si pone de conocimiento de la deuda a los contribuyentes

13.- ¿La municipalidad da a conocer a la población sobre gastos que se efectúa con la recaudación del impuesto?	No Informa	Con relación al gasto que realiza la municipalidad no se está informando a la población
14.- ¿Por qué considera usted que los pobladores no pagan oportunamente sus tributos?	Por falta de cultura tributaria	Se precisa que por falta de cultura tributaria no pagan sus deudas la población.
15.- ¿Que recomendaciones daría para mejorar la recaudación?	Sensibilizar a la población con mayor frecuencia	Subgerente recomienda realizar campañas de sensibilización y amnistías para contribuir en la mejora de la recaudación

Fuente: Elaboración propia, extraída de entrevista realizada

3.10 Propuesta de Recaudación Impuesto Predial

Estrategias de Recaudación Impuesto Predial

3.10.1 Programa de Incentivos

El Ministerio de Economía y Finanzas, diseña metas mediante el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, que contribuirán con el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial, perfeccionando su estructura, como en la cobertura de las municipalidades a las cuales están dirigidas, el cumplimiento de la meta contribuirá al mejoramiento de la gestión tributaria del impuesto predial, otorgando mayor predictibilidad al financiamiento

de las necesidades que promueve el desarrollo local de las municipalidades que participan, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

3.10.1.1 Objetivos del Programa de Incentivos

Se establece pautas y procedimientos, que deben seguir las municipalidades para el cumplimiento meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”, establecido al 31 de diciembre del 2020, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

3.10.1.2 Metas del Programa de Incentivos

La evaluación, del cumplimiento de la meta 2, “Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”. divididas en dos grupos las anuales y semestrales. Concluyendo los resultados de la evaluación, con una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento, mediante la determinación de un puntaje final, que corresponde al cumplimiento meta, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

3.10.1.3 Ciclos del Programa de Incentivos

La operatividad del programa es diseño de metas, asistencia técnica y la evaluación del cumplimiento de la meta.

Gráfico 18: Operatividad Plan de Incentivos



Fuente: Ministerio de economía y finanzas, 2020

3.10.1.4 Finalidad Programa de incentivos

Se tiene como finalidad que para el año 2020, la meta 2” Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”, a fin de incrementar la recaudación del impuesto, como mínimo a un nivel requerido.

En el contexto del COVID-19, como consecuencia del aislamiento social obligatorio la recaudación del impuesto predial ha sufrido una importante reducción, reflejando estos resultados al problema que actualmente viene enfrentando las municipalidades, en relación a la recaudación tributaria del impuesto predial, teniendo en consideración que la caída de la recaudación, es un reflejo de las limitaciones que se tiene internamente para la gestión de la

recaudación, así como mantener una cultura tributaria en tiempo crisis a causa de la pandemia, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

3.10.1.5 Beneficios:

- Facilitar el cumplimiento voluntario
- Mejoramiento en las finanzas municipales
- Reducir las evasiones y elusiones de los tributos municipales
- Incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial
- Mejoramiento de la Eficiencia en la Cobranza

3.10.1.6 Limitaciones:

Tenemos las siguientes según se detalla a continuación:

- Se ha roto cadenas de pagos.
- El nivel de recaudación del impuesto se encuentra muy por debajo de las proyecciones.
- Se solicitan transferencias presupuestales, para cubrir las necesidades básicas.
- Evidenciamos que las municipalidades han sido afectadas y no pueden afrontar los gastos corrientes para asegurar la continuidad de los servicios básicos como limpieza pública, serenazgo, áreas verdes, entre otros.

3.10.2 SIAF GL Rentas – Catastro

El Sistema Integrado de Administración Financiera Rentas - Catastro, herramienta que permite el ordenamiento de la gestión administrativa de los gobiernos locales, permitiendo el registro actualizado y control de los predios de los contribuyentes, para incrementar las finanzas de la Municipalidad Distrital de Majes, simplificando sus tareas en este ámbito y reduciendo los reportes que se elaboran, así como el tiempo dedicado en la conciliación, la implantación SIAF GL, enlazado al sistema tributario municipal, mediante el módulo de rentas – catastro, contabilización de múltiples operaciones susceptibles de un adecuado control y fiscalización de su aplicación.

3.10.2.1 Operatividad de SIAF GL Rentas – Catastro

La recaudación municipal, forma parte principal de la administración pública, los códigos para la identificación son los establecidos por los clasificadores presupuestales que es aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, permitiéndonos identificar los ingresos recaudados que facilita las labores del traslado de información al SIAF.

Los procesos para el SIAF-RENTAS-GL

- Módulo de registro y determinación
- Módulo de cobranza ordinaria
- Módulo de fiscalización tributaria
- Módulo de catastro

- Módulo de notificaciones
- Módulo del fraccionamiento de la deuda tributaria
- Módulo de cobranza coactiva
- Módulo de caja
- Módulo de prescripción de deudas tributarias
- Módulo del impuesto alcabala
- Módulo del impuesto al patrimonio vehicular

3.10.2.2 Finalidad:

- Garantiza la transparente y correcta liquidación de tributos municipales
- Reducciones de costos y tiempo empleado
- Digitalización de la información
- Obtener una base de datos de manera optima y actualizada
- Facilita las operaciones de mantenimiento y uso software obtenido.

3.10.2.3 Beneficios:

- Mejoramiento de los recursos para el beneficio de los gobiernos locales
- Disminuir el nivel morosidad del distrito
- Capacitación permanente al personal control y recaudación

- Utilización equipos de última generación

3.10.2.4 Limitaciones:

- No se tiene actualizado la base de catastro
- Desconocimiento del personal para la utilización del sistema
- Demora en los tramites

3.10.3 Pago Electrónico

Para realizar el pago de sus impuestos municipales, así como solicitar información de sus deudas en la actualidad el contribuyente tiene que ir a las ventanillas de atención, y para realizar el pago a caja de la municipalidad.

La población busca, hoy en día más facilidades de pago en menor tiempo, el pago electrónico es una tecnología muy utilizada por las diferentes entidades y establece una herramienta básica para la actividad económica y financiera de un país por medio del cual se movilizan los activos en una economía.

Las transacciones financieras durante muchos años se realizan mediante cheques y tarjetas de crédito que iniciaron a ser un sistema de pago cada vez más utilizado y que permita sacar dinero en cajeros, sucursales sin usar libretas o realizar largas colas en los bancos, a pesar que todavía no está integrado en ciertos sectores de la población. Asimismo, los avances tecnológicos en el

ámbito financiero han surgido nuevas formas de realizar operaciones bancarias a través del internet.

3.10.3.1 Operatividad del Pago electrónico:

Está diseñado el pago electrónico para los contribuyentes que no se encuentren en el distrito, asimismo para las personas que por la pandemia tiene el temor a contagiarse y no se apersonan a la municipalidad, también para aquellas personas que no pueden movilizarse por algún tipo de enfermedad o discapacidad entre otros, a fin de evitar las colas que se realizan y facilitar el pago desde su hogar o centros laborales, la municipalidad asignara un código al contribuyente para realizar el pago en una entidad bancaria, banca online, pagos en línea o agente recaudador.

3.10.3.2 Finalidad:

Se tiene lo siguiente:

- Facilitar el proceso de pago del impuesto
- Evitar las largas colas de espera
- Reducir los costos y tiempo
- Promover la utilización de la tecnología.

3.10.3.3 Beneficios:

- Los beneficios son ahorro de tiempo

- Reducción de los recursos humanos
- Reducción de los recursos económicos

3.10.3.4 Limitaciones:

- Depende bastante del internet
- Desconocimiento utilización de una tarjeta de débito y/o crédito en una entidad
- Desconfianza por parte de los adultos mayores al momento de pago
- Desconocimiento de la utilización de este medio

3.10.4 Fomentar una Cultura Tributaria

3.10.4.1 Operatividad Fomentar Cultura Tributaria:

El Objetivo principal que se debe realizar para fomentar una cultura tributaria es lograr una conciencia tributaria, sensibilización en la práctica de una formación educativa de valores y actitudes, que promuevan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cada ciudadano debe tener la responsabilidad de reconocer voluntariamente el pago, mediante la facilitación del cumplimiento tributario que la entidad debe brindar, la misma que finalmente contribuirá con el desarrollo social del distrito.

3.10.4.2 Finalidad:

La finalidad de fomentar una cultura tributaria, es difundir las estrategias, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con lo siguiente:

- Brindar capacitaciones permanentes al personal de la Municipalidad
- Brindar capacitaciones e informar sobre la importancia del pago
- Fomentar amnistía tributaria
- Mayor énfasis en los medios de comunicación y paginas municipalidad
- Utilización de los transportes como carros de recojo de basura y otras unidades de la Municipalidad para difusión campañas de tributación
- Distribucion de folletos sobre importancia del pago del impuesto y su utilización

3.10.4.3 Beneficios:

- Incrementar la recaudación del impuesto predial
- Fomentar una cultura tributaria
- Atención optima de los servicios públicos a los pobladores del distrito

3.10.4.4 Limitaciones:

- Desinterés de la población
- Falta de logística en el Departamento Control y Recaudación

- Insuficiente personal en el Departamento de Control y Recaudación

CONCLUSIONES

1. La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Majes de los años 2019 y 2020, no representa un incremento considerable para la sostenibilidad de sus servicios básicos en tiempo de crisis económica generada a causa de la pandemia del coronavirus que afectan a los pobladores, siendo necesario la aplicación de estrategias que ayuden al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial conforme a su población.
2. La Municipalidad frente al problema de la baja recaudación se tiene que enfrentar a muchos factores relacionados con la falta de una cultura tributaria, no se están realizando campañas informativas, debido a que no se cuenta con suficiente personal y material logístico que no permite el cumplimiento de las metas y objetivos, no se está capacitando al personal, no se tiene un sistema de catastro actualizado, así como los sistemas utilizados para la recaudación impuesto predial Siamsoft rentas y SAPP tiene deficiencias.
3. Finalmente, se diseñó estrategias para el mejoramiento de la recaudación tributaria, buscando fomentar una cultura tributaria en la población, para lo cual las estrategias más factible para la mejora de la recaudación del impuesto predial son: Cumplimiento Plan Incentivos, diseñado por el gobierno central, que busca premiar a las municipalidades por el incremento de su recaudación, implementación SIAF-RENTAS, que

permitirá modernizar el Departamento de Control y Recaudación y Autorizaciones Municipales, para el cumplimiento del plan de incentivos en los meses de julio y diciembre del año 2020, logrando un presupuesto adicional por el cumplimiento de meta que podrá modernizar e implementar equipos informáticos, capacitación al personal y el pago electrónico, para aquellos contribuyentes que no disponen del tiempo para el pago de sus impuestos, asimismo fomentar una cultura tributaria que busca que los ciudadanos del distrito de Majes conozcan sobre la importancia del pago del impuesto predial para beneficio de la población.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Subgerente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Majes, incrementar la recaudación del impuesto, para lo cual se deberá solicitar se implemente el sistema SIAF GL Rentas y catastro al Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo al Departamento de catastro deberá enfocarse en la actualización catastral de los predios, así como la operatividad del pago electrónico, así como el incremento de personal y material logístico del Departamento de Control y Recaudación, para mejorar la gestión tributaria.
2. El Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria conjuntamente con el Gerente Municipal y los colaboradores, deberán realizar campañas de difusión sobre los beneficios y facilidades que existen para el pago del impuesto predial, enfocándose en los distintos medios de comunicación tradicionales como virtuales, a fin de llegar al contribuyente, para mantener una cultura tributaria.
3. Considerando que la Municipalidad Distrital de Majes, requiere mayores recursos para la atención de los servicios públicos, se recomienda aplicar y potenciar las estrategias propuestas, considerando la finalidad de cada una de ellas, planificando y presupuestando los recursos económicos

necesarios para su aplicación que permitirá incrementar los ingresos por impuesto predial, para la mejora de la gestión municipal.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Política de Ingresos Públicos, Programa, Reforma del Estado, Orientado a la Ciudadanía. (abril de 2015) Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 01 Marco Normativo Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metadatos/1_marco_Normativo.pdf
- ✓ Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. Obtenido de <http://apps5.mineco.gob.pe/planincentivo/Navegador/Default.aspx>
- ✓ Acuña, R.& Camacho, M. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ Altamirano Carrero, J.& Castillo Monsalve, R. (2017). Programa de Capacitación para mejorar la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Cutervo-2017. Universidad Cesar Vallejo, Pimente <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4337/Castillo%20Monsalve%20-%20Altamirano%20Carrero.pdf>.
- ✓ Sistema de Administración Tributaria. (26 de 02 de 2020). SAT. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe>
- ✓ Guerrero Díaz, R.J.,& Noriega Quintana, H.F. (2015). Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo. Económicas CUC, 71-80.

- ✓ Salas E. (2012) en su tesis “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF rentas-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo” Universidad Nacional del Centro del Peru, Huancayo, Perú.
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1412>
- ✓ Ríos Cubas, M. (2017) en su tesis “Estrategia de Recaudación Tributaria para Incrementar El Nivel de Cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo” Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Peru.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1>

ANEXOS

Anexo Nro. 1: Encuesta sobre impuesto predial

<u>ENCUESTA SOBRE IMPUESTO PREDIAL</u>			
Instrucciones:			
El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de importancia relacionados al tema de Investigación “Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Majes			
Deberá leer cuidadosamente antes de empezar a resolver y elegir las preguntas que se acompañan en la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X) la opción elegida			
Se le recuerda que esta técnica es totalmente anónima, se agradece su participación.			
1. Siempre. 2. A Veces. 3 Nunca.			
Área que pertenece: _____		Sexo: F ___ M ___	
Ítem	1	2	3
1. ¿La declaración de los predios de la población del distrito de majes son según su construcción?			
2. ¿En la base de datos del municipio todas las viviendas del distrito de majes se encuentran registradas?			
3. ¿El valor del predio que ha sido declarado refleja el monto real?			
4. ¿Se determina el valor de los predios de acuerdo a los cuadros arancelarios?			
5. ¿Se utiliza algún sistema informático para realizar el cálculo del impuesto?			

6. ¿Se efectúa el cálculo del impuesto predial en base a la información que facilita el contribuyente?			
7. ¿Se ha implementado un sistema de cobranza en la municipalidad?			
8. ¿Se realiza de manera descentralizada el cobro del impuesto para facilitar el pago de los contribuyentes?			
9. ¿Se tiene implementado estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de pago?			
10. ¿Se elaboran planes de visitas a los diversos predios del Distrito de Majes?			
11. ¿Se notifican a los contribuyentes para realizar las inspecciones de predios?			
12. ¿Se tiene capacitado al personal para realizar las inspecciones del predio?			
13. ¿La municipalidad tiene con una base de datos que le permita una atención eficientemente al contribuyente?			
14. ¿La municipalidad emplea estrategias para la fiscalización tributaria, y la determinación de las evasiones del impuesto?			
15. ¿La municipalidad cuenta con un software para la determinar del monto de deuda tributaria?			

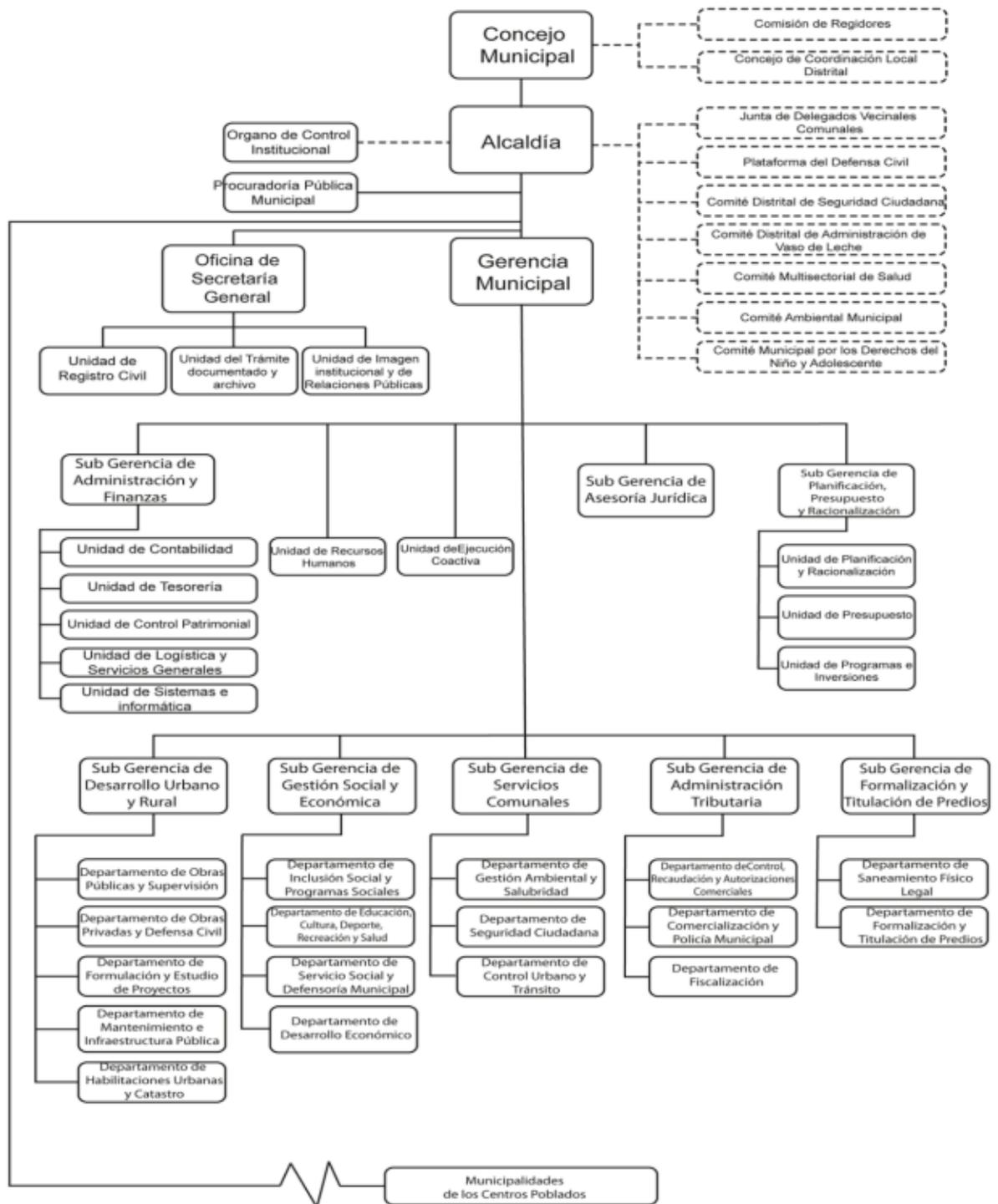
Anexo Nro. 2: Cuestionario

<u>CUESTIONARIO</u>	
<u>Instrucciones:</u>	
<p>Buenos días, como parte de mi proyecto de investigación para la obtención del título profesional de contador de la Universidad Alas Peruanas, estoy realizando una Investigación acerca de las “Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Majes”</p> <p>La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.</p>	
Dirigido: Sub Gerente de Administración Tributaria	
1.- ¿Se realizan estrategias para el incremento del recaudo del impuesto predial?	
2.- ¿Cuál es el monto de la recaudación en los últimos dos años del impuesto predial?	
3.-¿Cuánto se recauda aproximadamente durante el mes?	
4.- ¿Se cuenta con un software que facilite conocer la deuda y la recaudación de los contribuyentes?	
5.- ¿ ¿Considera usted que cuenta con personal y material logístico para el cumplimiento de las funciones en la Sub Gerencia de Administración Tributaria?	
6.- ¿ La municipalidad capacita al personal que trabaja para cumplir su función asignada en la Sub Gerencia de Administración Tributaria?	

7.- ¿La municipalidad de qué manera clasifica a sus contribuyentes?	
8.- ¿La atención que realizan los funcionarios al contribuyente es rápida y oportuna?	
9.- ¿Se hacen evaluaciones a las funciones que efectúan los funcionarios a la sociedad?	
10.- ¿Se da solución oportuna a los problemas que se suscitan en los tramites en la municipalidad?	
11.- ¿Que, mecanismos de recaudación del impuesto predial se tiene para el nuevo periodo de gestión?	
12.- ¿La municipalidad comunica a los contribuyentes sobre las deudas pendientes que tienen por pagar?	
13.- ¿La municipalidad da a conocer a la población sobre gastos que se efectúa con la recaudación del impuesto?	
14.- ¿Por qué considera usted que los pobladores no pagan oportunamente sus tributos?	
15.- ¿Que recomendaciones daría para mejorar la recaudación?	

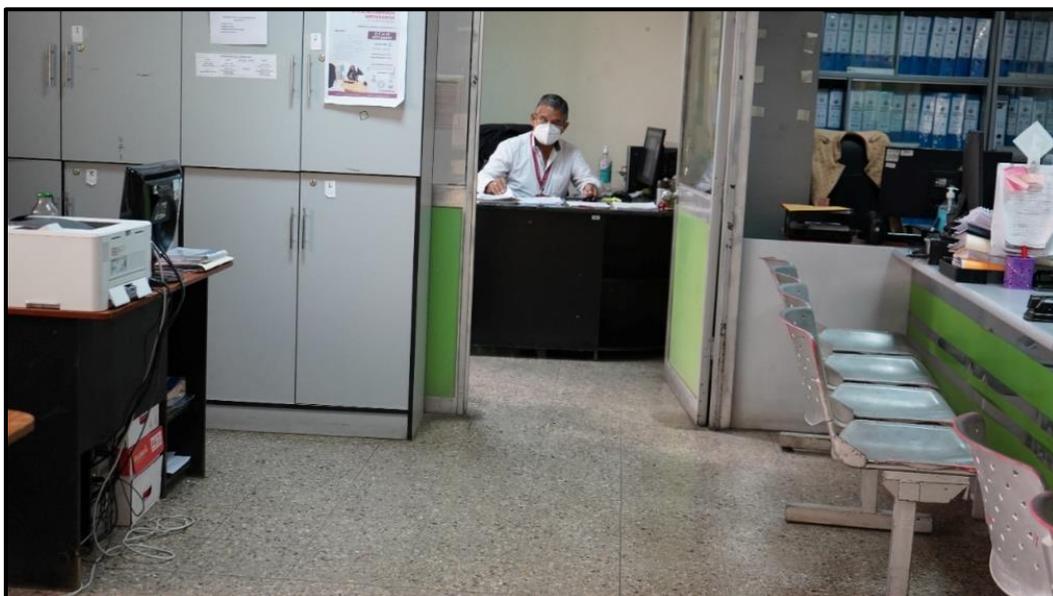
Anexo Nro. 3: Organigrama Municipalidad Distrital de Majes.

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Majes

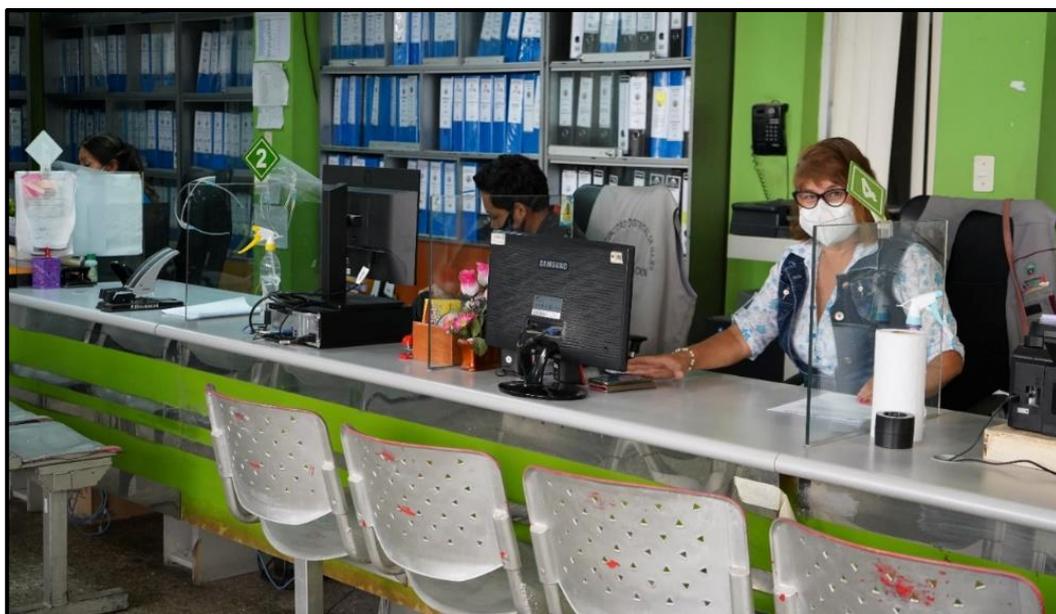


Fuente: Reglamento de Organización y Función Municipalidad Distrital de Majes.

Anexo Nro. 4: Evidencias Fotográficas



Fotografía 4: Sub Gerente de Administración Tributaria



Fotografía 5: Personal Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Municipales



Fotografía 6: Personal Ventanilla Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales



Fotografía 7: Personal Ventanilla Departamento de Control, Recaudación y Autorizaciones Comerciales

Anexo Nro. 5: Cumplimiento Meta Plan Incentivos (PI)

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Asignación de recursos por el cumplimiento de metas PI al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación adicional por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 (S/)	Asignación total 2021 (S/)
412	040514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	F	59,002.00	19,185.00	78,187.00
413	040515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	E	47,727.00	19,047.00	66,774.00
414	040516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	G	19,091.00	-	19,091.00
415	040517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	F	55,814.00	18,811.00	74,625.00
416	040518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	E	47,727.00	18,057.00	65,784.00
417	040519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	E	55,478.00	20,300.00	75,778.00
418	040520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	D	1,376,530.00	113,071.00	1,489,601.00
419	040601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	B	110,170.00	-	110,170.00
420	040602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	G	47,727.00	39,870.00	87,597.00
421	040603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	G	36,339.00	-	36,339.00
422	040604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	F	47,727.00	18,081.00	65,808.00
423	040605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	F	-	-	-
424	040606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	F	-	-	-
425	040607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	F	-	-	-
426	040608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	G	63,148.00	-	63,148.00
427	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLEDO	A	232,066.00	-	232,066.00
428	040702	AREQUIPA	ISLAY	COCACACRA	E	91,882.00	25,241.00	117,123.00
429	040703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	E	65,481.00	24,505.00	89,986.00
430	040704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	E	66,862.00	22,875.00	89,737.00
431	040705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	E	47,727.00	18,908.00	66,635.00
432	040706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	E	61,417.00	23,635.00	85,052.00
433	040801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	B	157,399.00	67,794.00	225,193.00
434	040802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	E	47,727.00	19,117.00	66,844.00
435	040803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	F	-	-	-
436	040804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	F	-	-	-
437	040805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	F	-	-	-
438	040806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	F	78,001.00	20,509.00	98,510.00
439	040807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	G	47,727.00	38,607.00	86,334.00
440	040808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	F	47,727.00	18,112.00	65,839.00
441	040809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	E	47,727.00	18,431.00	66,158.00
442	040810	AREQUIPA	LA UNION	TOME PAMPA	F	-	-	-
443	040811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	F	47,727.00	17,935.00	65,662.00
444	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	A	1,605,383.00	-	1,605,383.00
445	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	G	104,830.00	-	104,830.00
446	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	G	145,139.00	45,698.00	190,837.00
447	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	D	193,705.00	-	193,705.00
448	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	F	178,231.00	24,426.00	202,657.00